Gobernación del Valle del Cauca / Secretaria Departamental de Salud

Selección Abreviada de Menor Cuantía

Identificación y organización de los circuitos eléctricos y de datos del Complejo de Salud Aníbal Patiño, en cumplimiento de las normativas vigentes (RETIE, RETILAP, NTC 2050 y estándares internacionales), con el fin de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, asegurar la operatividad de los sistemas, y cumplir con los requisitos legales aplicables.

Septiembre 2025

Tabla de Contenido

1. Introducción 3

Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3

2. Descripción de la necesidad 3

3. Definiciones 4

4. Clasificación UNSPSC 5

5. Aspectos generales 6

5.1. Identificación del sector económico. 6

5.2. Variables macroeconómicas 16

5.3. Aspectos técnicos 23

5.4. Aspectos regulatorios 26

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 27

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 29

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 30

5.7.1. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 32

5.7.2. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 32

6. Comportamiento del Gasto Histórico 32

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 33

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 33

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 35

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 37

6.5. Análisis de los procesos identificados 38

7. Análisis de la Oferta 39

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 40

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 41

7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 42

7.4 Estructura de costos 44

7.5. Análisis Financiero 50

8. Estudio de Mercado 52

9. Análisis de Riesgo 52

10. Conclusiones 53

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

El proyecto inicio su construcción en el año 1991 y en el año 2004 entra en funcionamiento inicialmente solamente como Laboratorio Departamental, sin embargo, buscando consolidar las diferentes actividades inherentes a nuestra institución, se empieza a consolidar en este sitio varias de las dependencias que son más operativas de la Secretaria Departamental de Salud y las que son más frecuentadas por funcionarios y visitantes.

El Complejo de Servicios de Salud Pública Aníbal Patiño Rodríguez, brinda sus servicios a entidades públicas y privadas del sector salud y principalmente la más operativa que es el Laboratorio Departamental, el cual es referencia para los hospitales del Departamento y sur occidente del país. En esta edificación se realizan análisis de muestras de aguas, alimentos, medicamentos y se procesan muestras de personas y animales para labores de investigación y control de virus, bacterias, etc.

Dentro de las prioridades establecidas en la actual administración, se consolida la necesidad de garantizar el buen funcionamiento de las diferentes dependencias, actualizar

la edificación a las normas vigentes de construcción y desarrollar actividades de intervención física y mantenimiento.
Desde el año 2017 se identificaron varios problemas que presenta la edificación y desde esa fecha se viene trabajando en mejorar la infraestructura existente, sus redes e instalaciones de suministro de agua potable, desagüe a nivel de semisótano de nivel freático y aguas servidas del semisótano y la revisión y puesta nuevamente en funcionamiento de la red contra incendio, así como en las redes eléctricas internas asegurando el suministro de energía continuo.

Uno de los aspectos fundamentales en el diseño y funcionamiento eléctrico de una entidad de servicios públicos de salud es el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), crucial en las entidades de salud para garantizar la seguridad de los pacientes, el personal y el medio ambiente, así como asegurar el funcionamiento de equipos vitales. El RETIE establece estándares técnicos para la instalación, mantenimiento y uso de equipos eléctricos, protegiendo contra riesgos eléctricos y asegurando el cumplimiento de la normativa.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
localizado en el Complejo Aníbal Patiño Rodríguez Carrera 76 # 4-30. donde actualmente se desarrollan trabajos para la Secretaria de Salud.

3. Definiciones

En la siguiente tabla se relacionan definiciones para facilitar a los lectores la comprensión del presente documento.

Definiciones	
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, es un conjunto de normas técnicas obligatorias en Colombia que establece los requisitos mínimos para garantizar la seguridad en instalaciones eléctricas.
RETIQ	Reglamento Técnico de Etiquetado en Colombia. Este reglamento, establecido por el Ministerio de Minas y Energía, tiene como objetivo fomentar el Uso Racional de Energía (URE) en equipos que utilizan energía eléctrica y gas combustible. Busca informar a los consumidores sobre el desempeño energético de estos equipos a través de etiquetas obligatorias, facilitando decisiones de compra más eficientes y sostenibles.
GOODWILL	Valor intangible de una empresa que va más allá de sus activos tangibles. Este valor se deriva de factores como la reputación, las relaciones con los clientes, la marca y la posición en el mercado, y se manifiesta cuando una empresa es adquirida por un precio superior a la suma del valor justo de sus activos netos.

4. Clasificación UNSPSC

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El presente proceso se encuentra publicado en el SECOP como plan anual de adquisiciones 2025. Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
C Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos.	**26** Maquinaria y accesorios para Generación y distribución de energía	**12** Alambres, cables y arneses	**16** Cables eléctricos y accesorios	**34** Cables de cobre
D Componente y suministro.	**39** Componente accesorio y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	**12** Equipo, suministro y componentes eléctricos	**11** Centro de control y distribución y accesorios.	**08** Accesorios del panel de control y distribución.
D Componente y suministro	**39** Componente accesorio y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	**12** Equipo, suministro y componentes eléctricos	**13** Dispositivos y accesorios para protección de circuitos.	**11** Conjunto o dispositivos de polo a tierra
D Componente y suministro	**39** Componente accesorio y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	**12** Equipo, suministro y componentes eléctricos	**22** Interruptores eléctricos y accesorios.	**05** Interruptores de seguridad.
F Servicios	**72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**12** Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	**14** Servicios de construcción de edificios públicos especializados	**03** Servicio de construcción de Hospitales.
F Servicios	**81** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	**10** Servicios profesionales en ingeniería y arquitectura.	**17** Ingeniería eléctrica y electrónica.	**01** Servicio de ingeniería eléctrica.

5. Aspectos generales

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, la entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para

ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener una alcance local, regional, nacional, o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. Identificación del sector económico.

Existen cinco sectores económicos, cada uno con subdivisiones y distintas ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Es importante destacar que los dos últimos a veces se consideran parte del sector terciario.

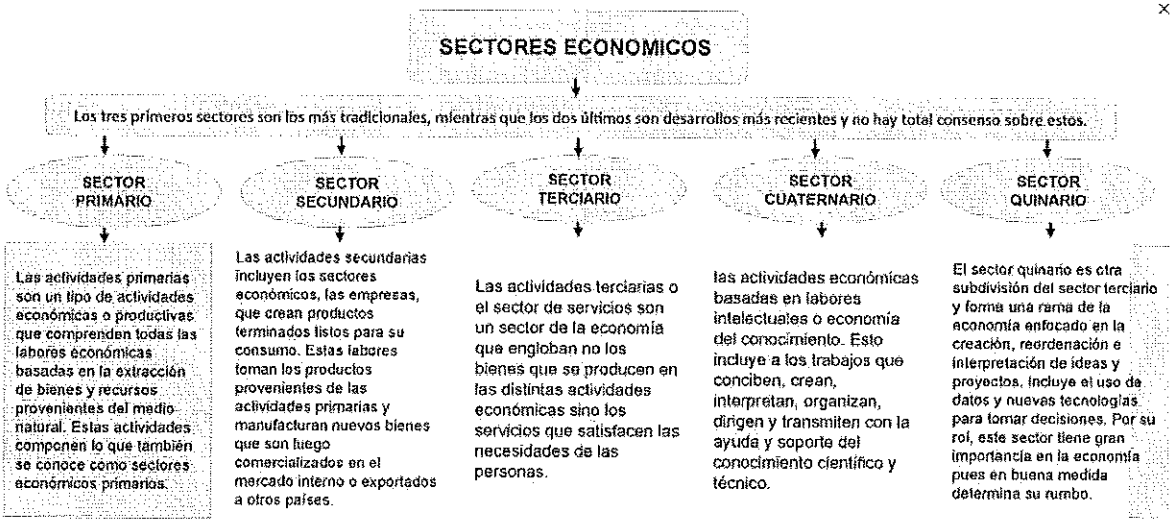

El presente proceso se ubica dentro del sector secundario o sector industrial; se le conoce como sector industrial por que mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo producen bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas.

Dentro del sector secundario podemos destacar tres principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

- **Industria**: En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse "sector industrial". Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.
- **Construcción**: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.

- **Energía**: En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

El proceso de contratación se encuentra dentro de la actividad principal de la construcción, más específicamente a la instalación de sistemas eléctricos y de redes de datos, dentro de edificaciones del sector salud.

El 2025 inicia con grandes retos para la construcción en Colombia. Pese a las señales de recuperación en 2024, la debilidad en políticas de vivienda, los retrasos en infraestructura y en ajustes de peajes agravan la incertidumbre sobre la reactivación sostenible del sector.

El sector de la construcción en Colombia para 2025 proyecta un crecimiento entre el 2,5% y el 2,9% del Producto Interno Bruto (PIB), con un repunte en las ventas de viviendas de aproximadamente 180.000 unidades impulsado por el aumento de la demanda.

Sin embargo, se espera que el crecimiento esté marcado por desafíos como el alza proyectada del 15% en los costos de remodelación de viviendas, lo que afectó la capacidad de los propietarios para realizar mejoras en sus hogares.

En los primeros dos meses de 2025, el sector de la construcción en Colombia presentó un incremento en sus niveles de ocupación frente al mismo periodo de 2023. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en su reporte mensual de febrero sobre empleo, este fue punto tuvo la mayor contribución porcentual con un punto porcentual de 219.000 nuevos empleos y una participación del 7,2 % en el total..

Sin embargo, gran parte de este empleo en el segundo mes del año se generó en el subsector de obras civiles, con énfasis en proyectos locales como el Metro de Bogotá, según la Cámara Colombiana de Construcción, la cual señala que el panorama para el segmento de edificaciones ha sido adverso.

Según cifras del Dane, la capacidad del sector constructor para generar empleo ha disminuido. En el último año, el sector dejó de impulsar, en promedio, 23.000 empleos mensuales. *"De los 23.000 puestos de trabajo señalados, cerca de 15.600 se dejaron de generar en el subsector de edificaciones y en las actividades especializadas de construcción, que se asocian a aquellas realizadas en las fases de acabados (instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, acabados interiores y exteriores, etc.)"*, señaló Guillermo Herrera, presidente de Camacol.

Y es que la reducción del empleo en este sector no ha sido homogénea en el país. Algunas de las grandes ciudades más afectadas fueron Bucaramanga, con una variación del -15,7 %, Bogotá con -13,5 % y Cali con -0,4 %. No obstante, las caídas más pronunciadas se observaron en municipios más pequeños. *"Nos llama la atención que los niveles de empleo de la construcción se deterioraron de manera más fuerte en ciudades pequeñas como Mocoa (-50 %), Inírida (-43,1 %) y Leticia (-23,6 %)"*, indicó la Cámara Colombiana de la Construcción.

En los mercados que analiza el sistema de información de Camacol, Coordenada Urbana, también se registraron cifras negativas. Las variaciones en empleo fueron: Pasto (-21,6 %), Villavicencio (-16 %), Yopal (-15,2 %), Cúcuta (-13,4 %), Popayán (-12,5 %), Tunja (-9,8 %), Manizales (-6,5 %), Neiva (-6 %) y Montería (-5,2 %).

Camacol expresó preocupación por esta tendencia. *"El empleo es uno de los principales termómetros de cómo está la actividad edificadora. De acuerdo con los datos del Dane, en 2024 el área en proceso de construcción se redujo en un -6,3 % para el segmento residencial. Esto significa que el sector tenía en proceso de construcción cerca de 1,4 millones de metros menos que en 2023".*

En efecto, esta caída en la actividad constructora se refleja directamente en el empleo, ya que cuando se construye menos, la demanda de empleo también cae, particularmente en las obras. "Eso explica que cerca del 47 % de los empleos que se dejaron de generar en 2024 correspondieron a obreros de construcción", indicó el líder de la agremiación.

Al mismo tiempo, las perspectivas a corto plazo tampoco resultan alentadoras. *"En la medida en que las iniciaciones sigan cayendo, nos preocupa que las pérdidas de puestos de trabajo se intensifiquen en 2025. De acuerdo con los resultados más recientes de Coordenada Urbana, en febrero de 2025 el inicio de nuevas viviendas se redujo un -62,4 % frente al mismo mes de 2024 y en el año corrido (enero-febrero) acumularon una caída del -55,4 %", indicó la agremiación.*

Respecto a la disponibilidad de personal, Camacol explicó que el tema de mano de obra tiene un trasfondo estructural. *"Hay que tener en cuenta que la búsqueda de mano de obra del sector es un elemento estructural, mientras que la caída en los ritmos de obra es más coyuntural. Por ahora, los inicios de obra se siguen reduciendo y son similares al punto más bajo registrado en 2020, en medio de la pandemia", añadieron.*

En relación con la preparación de trabajadores, la entidad destacó el rol de sus sedes regionales. *"Cuando hablamos de la disponibilidad de mano de obra para el sector constructor, vemos que es necesario seguir impulsando programas de formación que se adapten a la demanda efectiva de las empresas. Las regionales de Camacol realizan un trabajo muy importante en este frente. Sin embargo, es claro que tenemos que avanzar en la formación de más trabajadores y nuevas estrategias de productividad con miras a un incremento en la demanda por trabajadores en un escenario de reactivación del sector, que esperamos se dé después de 2026", explicaron.*

Igualmente, los primeros indicadores del año no han mostrado mejoras. *"Los datos disponibles de los primeros dos meses nos muestran un 2025 un poco más difícil de lo esperado. Hubo elementos no previstos que los complicaron, entre ellos la suspensión de 'Mi Casa Ya' a mediados de diciembre del año pasado. Este factor, sumado a la suspensión de la preasignación, ha afectado de manera importante la dinámica comercial de la vivienda de interés social (VIS), así como el lanzamiento y el inicio de obra de nuevos proyectos", señalaron en la agremiación.*

Camacol también mencionó las condiciones financieras como un factor relevante, ya que debido a la ausencia de una política de vivienda que aborde la necesidad de reactivación del sector, las tasas de interés son el factor que puede dinamizar el mercado durante este año.

En este punto recalca que aspectos como el déficit fiscal y la inflación vienen presionando los costos de fondeo de la banca al alza y, con ellos, las tasas de interés. "Sin embargo, esperamos que durante el primer semestre mantengamos tasas de interés asequibles que seguirán impulsando la demanda, particularmente de los hogares de segmentos medios", precisó Camacol.
A pesar de las dificultades, Camacol ve señales de continuidad en el largo plazo, teniendo en cuenta que actualmente hay cerca de 403.000 viviendas programadas para entregar a partir del 2027, y se trata de Estos son negocios inmobiliarios por más de $127 billones que están en curso y de los cuales el 67 % ya está prevendido.

Finalmente, la Cámara concluyó que *"con un escenario político mucho más estable, la economía y el sector retomarán su ritmo de crecimiento después de 2026".*[1]

EL GOODWILL EN LA CONSTRUCCIÓN

Las empresas de la construcción han logrado construir un goodwill a través de sus buenos resultados. El 11,5% de ellas registró en su balance algún valor por goodwill.

Los subsectores con el mayor porcentaje de empresas con goodwill son inst. eléctricas (17,9%), fontanería (17,8%), servicios públicos (17,0%) y demolición (16,8%). El 9,6% de la construcción residencial registró algún valor de goodwill.

RENTABILIDAD[1] DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (% DE LOS ACTIVOS Y DEL PATRIMONIO)

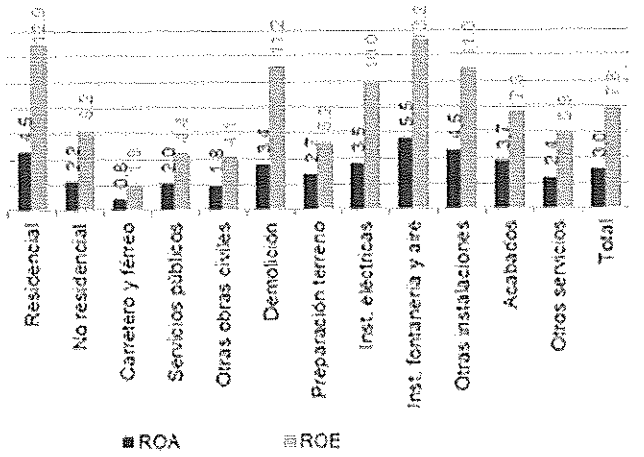

[1] Galeano Balaguera, P. (14 de abril 2025). En el último año, se dejaron de generar 23.000 puestos mensuales en la construcción. https://www.portafolio.co/economia/empleo/empleo-en-construccion-cae-en-2025-y-preocupa-impacto-en-ciudades-pequenas-627933

El goodwill ayuda a una organización a responder y recuperarse de las crisis.

Sector Económico de la Construcción: Instalaciones Eléctricas y Redes de Datos en Infraestructura del Sector Salud en Colombia

La infraestructura hospitalaria constituye uno de los pilares fundamentales del sistema de salud en cualquier país. En Colombia, la modernización de las instalaciones hospitalarias ha cobrado especial relevancia en las últimas dos décadas, impulsada por la necesidad de mejorar la calidad de la atención, garantizar la seguridad de los pacientes y cumplir con los estándares internacionales. Dentro de esta modernización, la instalación de sistemas eléctricos seguros y redes de datos robustas ha cobrado un papel protagónico, en especial con la adopción de tecnologías médicas avanzadas y el uso intensivo de la información clínica en formato digital.

Las actividades de instalación especializada dentro del sector construcción, tales como las instalaciones eléctricas, sistemas de datos y telecomunicaciones, han experimentado un crecimiento constante. Esto se debe, entre otras razones, al impulso de los programas de modernización hospitalaria liderados por los gobiernos locales y nacionales, que requieren actualizaciones tecnológicas para garantizar eficiencia, seguridad y conectividad.

En el contexto hospitalario, estas instalaciones deben cumplir con reglamentos técnicos específicos como el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y el RETIQ (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), además de normas internacionales como la NFPA 99[2] y la IEC 60364-7-710[3], que regulan la seguridad eléctrica en instalaciones de atención médica.

Importancia en el Sector Salud

La adecuada instalación de circuitos eléctricos y redes de datos en hospitales no solo garantiza el funcionamiento de equipos médicos de alta complejidad, sino que también asegura la continuidad operativa, la trazabilidad de la información clínica y la interoperabilidad entre sistemas. En un contexto donde la historia clínica electrónica, la telemedicina y los sistemas de monitoreo remoto son cada vez más comunes, las redes de datos hospitalarias se convierten en la columna vertebral de la infraestructura digital sanitaria.

[2] NFPA. (2021). NFPA 99: Health Care Facilities Code.
[3] International Electrotechnical Commission (IEC). (2016). IEC 60364-7-710: Requirements for special installations or locations – Medical locations.

Gráfico 2. Componentes de una red de datos hospitalaria

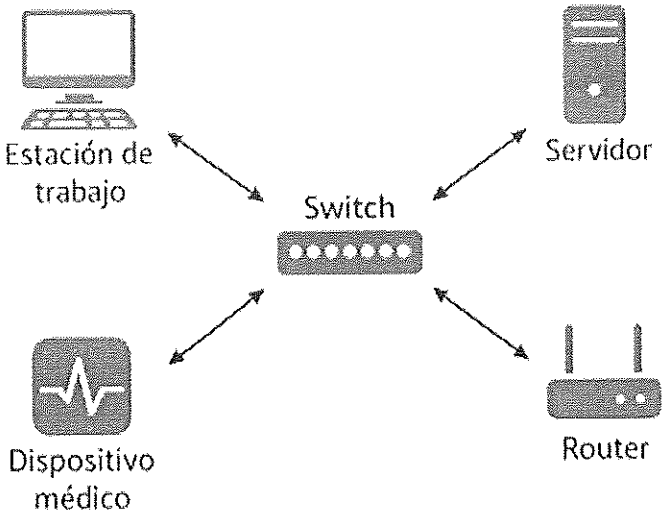

La seguridad eléctrica en hospitales también es un aspecto crítico. Un error en la instalación podría provocar fallas en equipos vitales como monitores de signos, incubadoras, respiradores o sistemas de cirugía asistida. Por ello, estas obras deben ser ejecutadas por personal certificado y bajo estrictas condiciones de inspección y control.

Dinámica del Mercado y Perspectivas

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), entre 2015 y 2022 se ejecutaron más de 150 proyectos de infraestructura hospitalaria en Colombia, de los cuales el 80% incluyó obras de actualización de redes eléctricas y de datos. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 contempla inversiones superiores a los 3 billones de pesos en infraestructura en salud, lo que implica una alta demanda para empresas del sector especializado en instalaciones técnicas[4].

Gráfico 3. Inversión en infraestructura hospitalaria por año (en billones de COP)

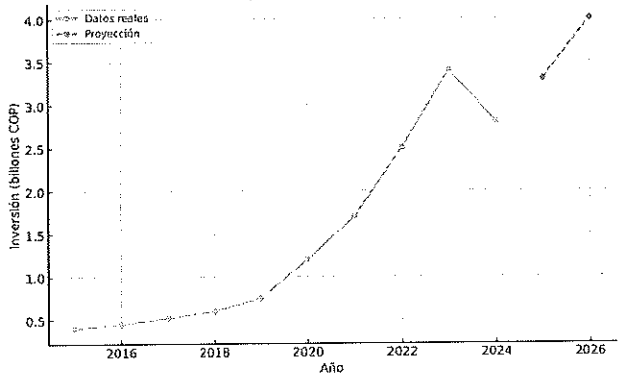

[4] Camacol. (2022). Informe de Coyuntura Económica del Sector Construcción en Colombia. https://camacol.co

Esta dinámica ha impulsado la creación de empleo especializado y ha fomentado alianzas entre el sector salud, ingenierías, universidades y empresas TIC. Además, ha incentivado el desarrollo de normas técnicas locales adaptadas a las realidades hospitalarias del país.

Retos y Oportunidades

Entre los principales retos se encuentra la escasez de personal altamente capacitado en instalaciones hospitalarias, especialmente en zonas rurales o apartadas. Así mismo, los procesos de contratación estatal, aunque han mejorado, aún presentan cuellos de botella administrativos y financieros que pueden retrasar las obras.

No obstante, las oportunidades son significativas. El crecimiento de las ciudades intermedias, la consolidación de zonas francas hospitalarias y el avance de la telemedicina en zonas rurales impulsan la necesidad de infraestructura técnica adecuada. Así mismo, las políticas de eficiencia energética y sostenibilidad han abierto espacio para el uso de tecnologías como redes inteligentes, energía solar y automatización de servicios.

La instalación de sistemas eléctricos y redes de datos en edificaciones del sector salud constituye una actividad vital dentro del sector secundario de la economía colombiana, especialmente dentro de la construcción especializada. Su papel no solo es esencial para el correcto funcionamiento de los servicios hospitalarios, sino que también representa un dinamizador de la economía a través de empleo calificado, innovación tecnológica y mejora en la calidad de vida.

Agentes, Gremios y Asociaciones con Influencia en Instalaciones Eléctricas y Redes de Datos para Infraestructura del Sector Salud en Colombia

En el ámbito de la infraestructura hospitalaria en Colombia, diversos gremios y actores institucionales impactan directamente la planificación, reglamentación y ejecución de proyectos de instalaciones eléctricas y redes de datos. A continuación, se presenta un panorama de los más relevantes:

1. Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
   Como principal organización gremial del país, la SCI integra comisiones especializadas en energía y Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), que influyen en la normativa técnica, asesoría técnica y políticas relacionadas con infraestructura eléctrica y redes de datos.

2. Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
   Camacol representa a la cadena de valor de la construcción en Colombia, incluyendo obras públicas y hospitalarias. A través de sus regionales, influye en el diseño, construcción y regulación de infraestructura física en el sector salud.

3. Asociación Nacional de Industriales (ANDI)
   Si bien es un gremio multisectorial, la ANDI agrupa a compañías del sector industrial, tecnológico y de servicios que participan en proyectos de infraestructura

hospitalaria, instalación eléctrica y redes. Actúa en el ámbito de políticas públicas, competitividad y desarrollo industrial.

4. Ministerio de Salud – Subdirección de Infraestructura Física en Salud
   Este organismo es responsable de definir políticas, normas técnicas y brindar asistencia técnica a entidades territoriales para el desarrollo de infraestructura hospitalaria, como hospitales y clínicas, lo cual incluye instalaciones eléctricas y conectividad.

5. Ministerio de Minas y Energía – RETIE
   El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), actualizado mediante la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024, establece los estándares mínimos en seguridad eléctrica para edificaciones, incluidas las del sector salud.

6. Agencia Nacional del Espectro (ANE)
   La ANE gestiona la planificación del espectro radioeléctrico, lo cual es clave para garantizar conectividad inalámbrica y redes de comunicaciones dentro de entornos hospitalarios, especialmente frente a aplicaciones tecnológicas emergentes.

7. Agencia Colnodo
   Aunque su foco principal es social y educativo, Colnodo impulsa el uso estratégico de tecnologías de comunicaciones, especialmente en entornos institucionales. Su experiencia en conectividad comunitaria aporta conocimiento útil para el despliegue de redes de datos en zonas rurales o de difícil acceso, que pueden incluir servicios de salud.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[5]:
Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01).

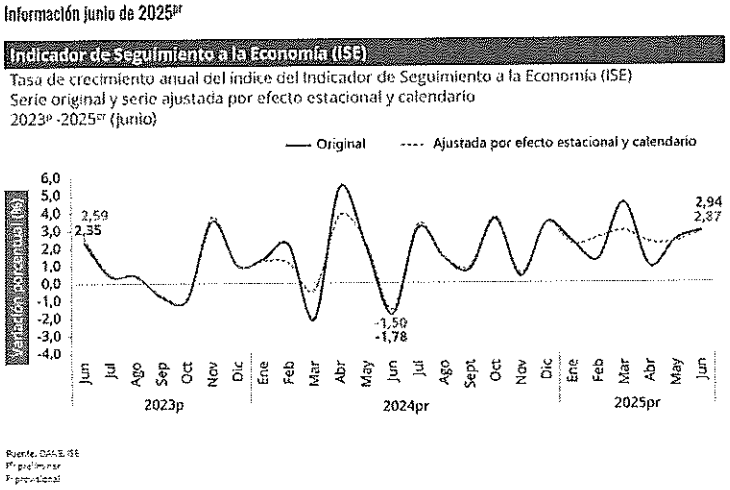

[5] DANE. (15 de agosto 2025). Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) [6]

En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Junio 2025

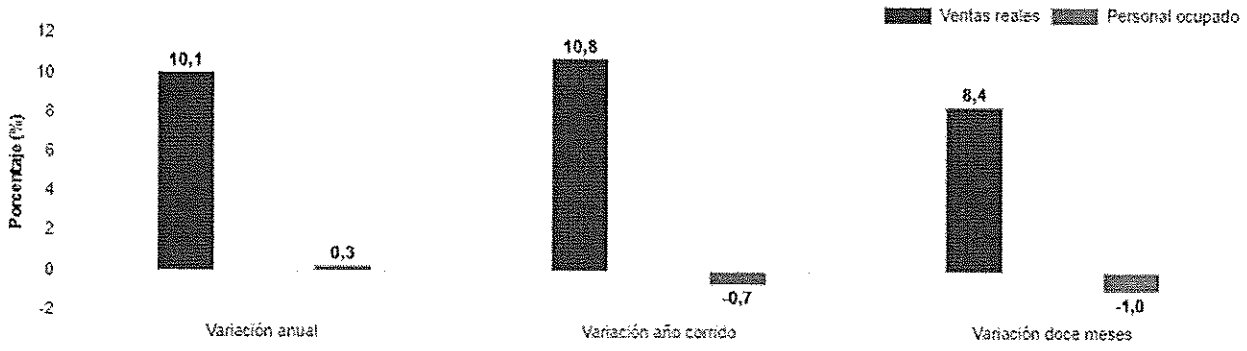

Fuente: DANE - EMC

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU

4321 Instalaciones eléctricas

Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

• La instalación de: - instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos.

• La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

Esta clase excluye:

• La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Se incluye en la clase 4220, «Construcción de proyectos de servicio público».

• La supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento. Se incluye en la clase 8020, «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».

[6] DANE. (14 de agosto 2025). Encuesta Mensual de Comercio (EMC). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

4329 Otras instalaciones especializadas

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

• La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.

Esta clase excluye:

• La instalación de maquinaria industrial. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

Cerrar y Continuar

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

• El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

• La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

• Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

• Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Esta clase excluye:

• Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. Se incluye en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».

• El desarrollo o edición de programas informáticos (software). Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)» y en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».

• Las actividades de arquitectura. Se incluyen en la clase 7111 «Actividades de arquitectura».

Cerrar y Continuar

5.2. Variables macroeconómicas

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

Producto Interno Bruto - PIB[7]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

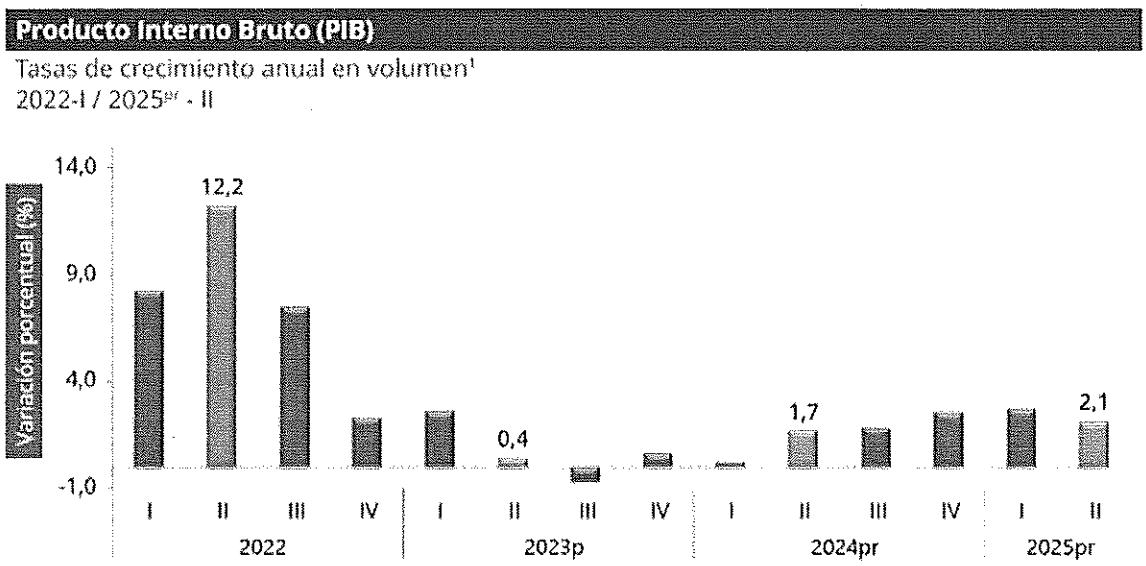

Fuente: DANE. PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[7] DANE (15 de agosto de 2025). Producto Interno bruto (PIB). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice de Precios al Consumidor - IPC[8]

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

[8] DANE (08 de agosto de 2025). Índices de precios al Consumidor (IPC). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Tasa de desempleo[9]:

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2024-2025)

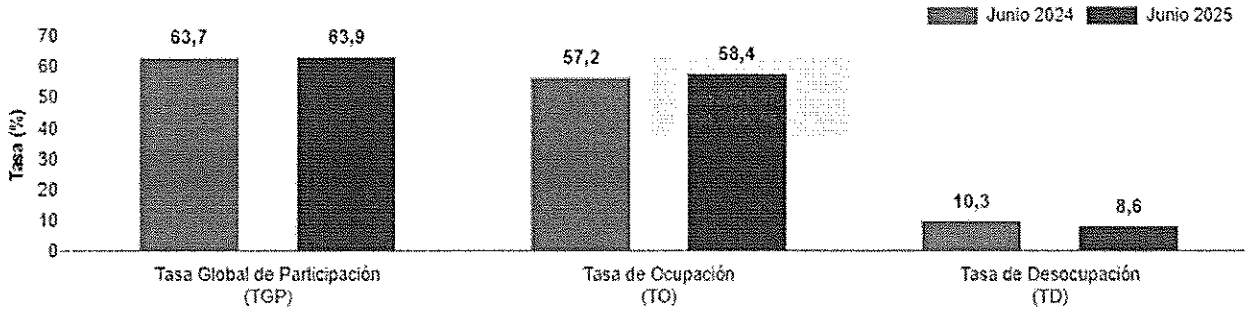

Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

[9] DANE (31 de julio de 2025). Empleo y Desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Salario Mínimo en Colombia:

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2025 ha sido establecido en $1.423.500, con un auxilio de transporte adicional de $200.000, totalizando $1.623.500 mensuales. Esta medida fue oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024.

El Gobierno Nacional ha definido que el salario mínimo en Colombia para el año 2025 será de $1.423.500 pesos colombianos. Este incremento representa un ajuste del 9.54% en comparación con el salario mínimo de 2024, que fue de $1.300.000 pesos colombianos. Es decir que tendrá un incremento de 123.500 pesos colombianos.

El salario mínimo en Colombia no se limita a ser simplemente un número; es un indicador crucial que refleja el estado de la economía y el poder adquisitivo de la población. A lo largo de los años, desde 1994 hasta 2025, ha experimentado cambios significativos que han impactado la vida de millones de trabajadores. Esta detallada cronología te ofrece una visión completa de la evolución del salario mínimo en el país, mostrando su trayectoria y sus implicaciones en el contexto económico y social colombiano.

Evolución del Salario Mínimo en Colombia 2015-2025

Valor histórico del salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Valor Diario	Auxilio de transporte
2025	$1.423.500	9,53%	$47.450	$200.000
2024	$1.300.000	12,07%	$43.333	$162.000
2023	$1.160.000	16%	$38.666	$140.606
2022	$1.000.000	10,07%	$33.334	$117.172
2021	$908.526,00	3,5%	$30.284,20	$106.454
2020	$877.803,00	6%	$29.260,1	$102.854
2019	$828.116,00	6%	$27.603,86	$97.032
2018	$781.242,00	5,9%	$26.041,4	$88.211
2017	$737.717	7%	$24.590,56	$83.140
2016	$689.455	7%	$22.981,83	$77.700
2015	$644.350	4,6%	$21.478,33	$74.000

15

Encuesta de Opinión del Consumidor[10]**:**

En julio de 2025, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un saldo de 5,3%, aumentando en 3,1 puntos porcentuales frente al mes de junio de 2025 (2,2%). Este resultado obedeció a un aumento de 5,6 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas, ya un incremento de 1,4 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor. Frente a julio de 2024 (-9,0%), el ICC aumentó en 14,3 puntos porcentuales.

[10] FEDESARROLLO. (13 de agosto 2025). Encuesta de Opinión del Consumidor. Resultados julio de 2025. https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4764

Al comparar los resultados de lo corrido del tercer trimestre de 2025 con los del segundo trimestre del mismo año, se observa un incremento en la confianza de los consumidores, así como en la disposición a comprar bienes duraderos, en la valoración de los consumidores sobre la situación de sus hogares, y sobre la situación de su país.

En el mes de julio, la confianza del consumidor aumentó en cuatro de las cinco ciudades analizadas y en uno de los niveles socioeconómicos, respecto a junio de 2025. Además, la disposición a comprar vivienda incrementó, mientras que la disposición a comprar bienes duraderos se mantuvo constante y la disposición a comprar vehículo disminuyó en julio de 2025 frente al mes anterior.

Gráfico 1. Índice de Confianza del Consumidor (ICC)

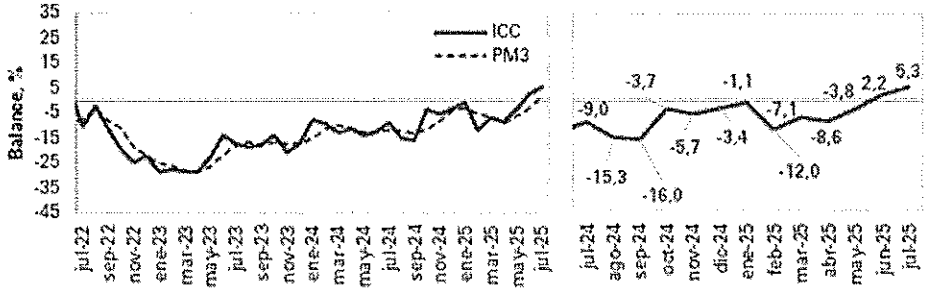

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Índice de Confianza Comercial – ICCO[11]:

En junio de 2025, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 24,0%, lo que representó un incremento de 3,0 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO mayo 2025: 21,0%). La mayor confianza comercial se explicó por un incremento de 5,1 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre y una disminución de 5,9 pps en el nivel de existencias, compensado parcialmente por una reducción de 1,8 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 15,4 pps (ICCO junio 2024: 8,6%).

Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 1,5% para el mes de junio de 2025, mostrando una disminución de 4,6 pps frente al mes anterior (ICI mayo 2025: 6,1%). La variación mensual negativa de la confianza industrial en junio se explicó por una disminución de 12,7 pps en el volumen actual de pedidos y un aumento de 3,5 pps en el nivel de existencias, compensado parcialmente por un aumento de 2,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre. Frente a junio de 2024, el ICI se incrementó en 4,6 pps (ICI junio 2024: -3,1%).

[11] FEDESARROLLO. (30 de julio 2025). Encuesta de Opinión Empresarial. Resultados junio de 2025. https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4755

Respecto al módulo trimestral, las expectativas de generación de empleo del sector industrial para el próximo trimestre se incrementaron en 3,3 pps en comparación con el trimestre enero – marzo (6,0% en junio de 2025 vs 2,7% en marzo de 2025), e incrementaron 5,0 pps respecto al mismo trimestre del año anterior (1,0%).

Por su parte, la percepción de los industriales sobre la presencia de actividades de contrabando se ubicó en 4,7%, lo que constituye un aumento de 8,9 pps respecto al trimestre anterior (-4,2%) y una disminución de 0,6 pps frente al mismo trimestre del año 2024 (5,3%).

Gráfico 1. Índice de Confianza Comercial (ICCO)

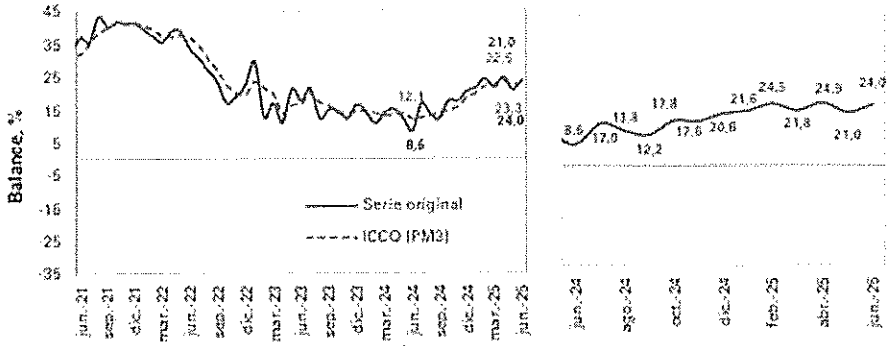

Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) – Fedesarrollo.
*PM3: promedio móvil de 3 meses.

Comportamiento de la economía del sector construcción:

- **Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)[12]:**

En junio de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,06%, en comparación con mayo de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,10%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,05%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,06%): Bodegas (0,24%), Educación (0,16%), Comercio al igual que Hoteles (0,11% cada uno) y Administración pública (0,08%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,02%), Otros destinos (-0,01%) y Casas (-0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, los destinos Apartamentos y Hospitales y centros asistenciales (0,06% cada uno), presentaron la misma variación que el total nacional.

[12] DANE. (31 de julio 2025). Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

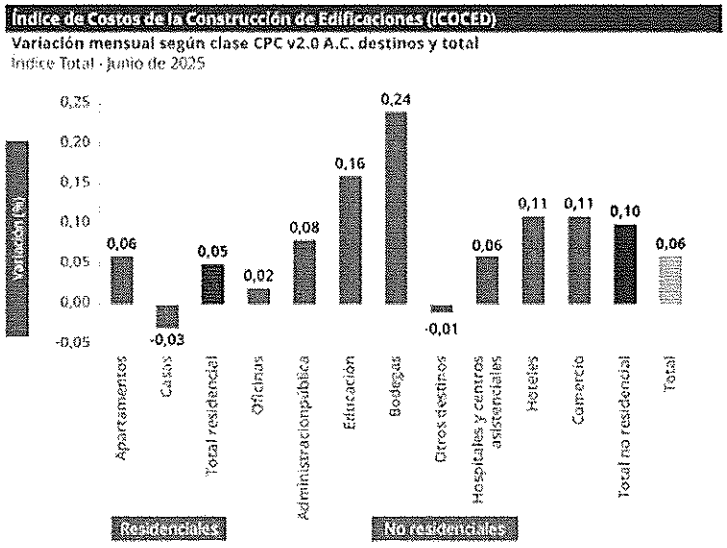

Fuente: DANE, ICOCED

- **Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)[13]:**

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

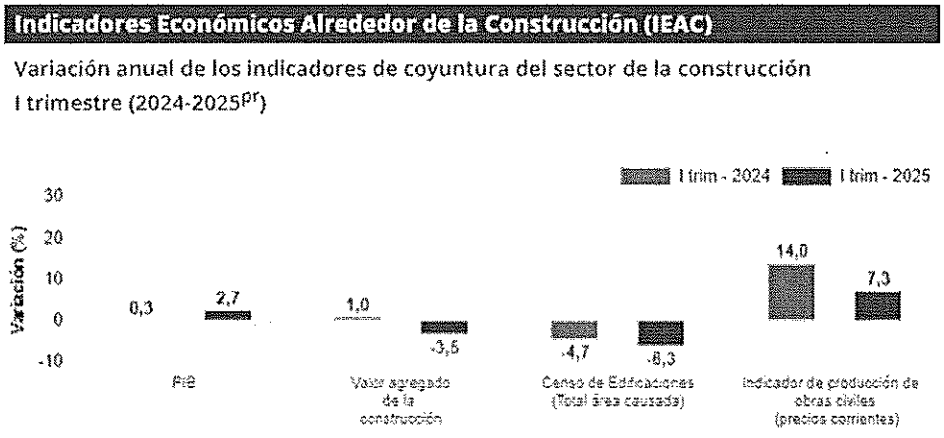

Fuente: DANE,IEAC
pr: provisional

[13] DANE. (06 de junio 2025). Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

5.3. Aspectos técnicos

La contratación del presente proceso tiene tres (3) componentes principales:

1) Adecuación e identificación de los diferentes circuitos derivados de los diferentes tableros de distribución de BT (Normal, regulados).

2) Balanceo de cargas con sus respectivas notas.

3) Elaboración diagrama unifilar.

Estos trabajos deben realizarse con un profesional del área de la ingeniería eléctrica o por una empresa del sector eléctrico que realicen actividades de construcción de redes MT/BT aéreas y subterráneas, diseño, construcción y mantenimiento de subestación.

La apertura, cambio o instalación de los sistemas eléctricos de suministro de energía eléctrica en el Complejo Aníbal Patiño Rodríguez, que demanden una mayor complejidad o procedimientos que puedan generar condiciones adversas a los trabajadores de la Secretaria de Salud, se deben realizar y programar para un fin de semana, y en lo posible una semana que incluya un festivo para tener un día adicional, buscando lograr culminar las actividades que se programen para estos días sin que se retrase el normal funcionamiento de las oficinas de la Secretaria de Salud.

Los equipos que estén contemplados deberán ser tenidos en cuenta de manera que se garantice el cumplimiento de los tiempos dispuestos para la terminación de la obra.

Los trabajos a realizar deberán cumplir la normatividad vigente para el tema de redes y las específicas del sector salud en las áreas de laboratorio y las que por el desempeño de servicios de salud requieran de un cumplimiento técnico, de acuerdo a lo expresado principalmente en la Resolución 4445 de 1996, Resolución 3100 de 2019, RETIE, RITE Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas en Edificaciones en proceso de validación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (Ashare), proyectos de modificación y ajuste a las normas y normatividad vigente o en proceso de presentación.

Se darán y aplicarán los conceptos y directrices emitidos por la Organización Panamericana de la Salud - OPS y la Organización Mundial de la Salud - OMS en cuanto a: Hospital Verde, Hospital Inteligente, Hospital Seguro, Índice de Seguridad Hospitalaria, etc.

NOTA: Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de los pliegos, los cuales serán parte integral del contrato. De encontrarse diferencias entre los planos y las cantidades con las referencias de los elementos, equipos y materiales, o se tuviesen dudas acerca de su significado o interpretación deberán solicitar con la debida anticipación, la aclaración correspondiente al supervisor del contrato.

El contrato se regirá por la realización de las actividades descritas de acuerdo con el presupuesto detallado en el análisis del sector, el cual se presenta por capítulos de forma tal que se lleve la secuencia constructiva de las actividades.

Al tratarse de una adecuación, los planos y especificaciones técnicas sirven de lineamiento general para la realización de los trabajos, pero la localización exacta de equipos, distancias y alturas serán determinadas por las condiciones reales y por las indicaciones del supervisor. No debe usarse el plano a escala para la localización exacta de algún equipo o salida eléctrica en particular. Así mismo, todo trabajo o material no indicado en los planos, pero necesario para dejar el sistema completo y en funcionamiento correcto, queda incluido bajo los requisitos de esta sección.

El Contratista deberá tomar en cuenta la distribución arquitectónica del edificio, para resolver conflictos de trabajos o instalaciones de forma tal que no se afecte la operatividad de los servicios ni paralice los procesos que se estén adelantando. El Contratista notificará al supervisor - previamente y obtendrá la aprobación de cualquier ajuste que sea necesario antes de proceder a su realización.

Las diferencias que puedan existir entre los planos y las condiciones reales del campo o entre los planos y las especificaciones técnicas serán puestas al conocimiento del supervisor - para su decisión.

El supervisor se reserva el derecho de realizar cualquier cambio en el plano y las especificaciones, siempre que éstas no signifiquen aumento en el precio del contrato ni derive en la necesidad de realizar obras adicionales. En caso de requerir un aumento o adición al contrato, se presentarán las modificaciones a la obra y los costos para que de común acuerdo sean validados y aprobados previamente por el ordenador del gasto. Los cambios en el plano y/o en las especificaciones serán notificados al Contratista oportunamente.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UN	CANT
10	OBRAS PRELIMINARES		-
100101	BODEGAJE	MES	4
100325	RANURA MURO TIZON A MAQUINA	ML	30
17	INSTALACIONES ELECTRICAS		-
	TABLEROS		
170915	TABLERO 3F 12 CTOS NTQ - ESPACIO TOTALIZADOR	UND	2
170916	TABLERO 3F 18 CTOS NTQ - ESPACIO TOTALIZADOR	UND	2
170917	TABLERO 3F 24 CTOS NTQ - ESPACIO TOTALIZADOR	UND	2
170919	TABLERO 3F 36 CTOS NTQ	UND	2
170931	ACONDICIONMIENTO TABLERO 3F DE 12-42 CTOS.	UND	85
170888	IDENTIFICACIÓN CIRCUITOS ELÉCTRICO	UND	2.473
	ACOMETIDAS		

170315	ACOMETIDA 3F (3 #12+ 1#12)	ML	220
170314	ACOMETIDA 3F (3 #10+ 1#10) HLFR	ML	220
170145	CABLE COBRE THWN# 500 MCM	ML	960
170141	CABLE COBRE THWN# 250 MCM	ML	145
170129	CABLE COBRE 7 HILOS # 2 - HF-ZH	ML	117
170313	ACOMETIDA 3F (3 # 6 + 1#8) AWG HL-FR-LS	ML	150
175115	CABLE DATOS UTP CAT 5E	ML	100
175117	CABLE DATOS UTP CAT 6A	ML	100
175118	CABLE DATOS UTP CAT 7A	ML	100
175320	REGLETA ORGANIZADORA HORIZONTAL 2U TAPA	UND	5
175322	REGLETA ORGANIZADORA VERTICAL 80x 80-GAB 200-210CM	UND	5
175407	PATCH CORD 10 PIES - 3.00 MTS	UND	60
175413	PUNTO CABLE UTP CAT 5E VOZ-DATOS	UND	30
175436	PUNTO CABLE UTP CAT 6A VOZ-DATOS	PTO	30
175466	PUNTO CABLE UTP CAT 7A VOZ-DATOS	PTO	30
175441	REUBICACION PUNTO VOZ-DATOS	UND	30
175469	IDENTIFICACIÓN CIRCUITOS DE DATOS CONEXIONES UTP Y ACONDICIONAMIENTO	UND	470
	TUBERIAS - BANDEJAS		
171323	DUCTO METALICO CERRADO 300 x 80 mm x240CM - C.20	ML	118
171373	CURVA-TEE-UNION DUCTO CERRADO 300x60-80-100	UND	30
172401	RETIRO BANDEJA ESCALERA - MALLA	ML	180
172403	RETIRO BANDEJA DUCTO	ML	240
173107	TUBERIA IMC 4	ML	6
173316	CURVA PVC 4	ML	2
173127	UNION IMC 4	UND	2
171321	SOPORTE RIEL CHANEL 4X4 - 40-60 mm	UND	62
173308	TUBO PVC 4	ML	240
173329	TERMINAL PVC 4 - CAMPANA	ML	8
	SALIDAS - TOMAS		
170724	SAL TOMA 120 EMT	UND	30
170722	SAL TOMA 120 PVC	UND	30
170723	SAL TOMA 120 PVC - GFCI ZONA HUMEDA HOMOLOGADO	UND	20
176013	SAL TOMA 1F (C/T/A:3#12/TOMA REGULADO)	UND	15
170726	SAL TOMA 220 EMT	UND	20

170734	ACONDICIONAMIENTO SALIDA DE TOMA 127-220 V	UND	1.970
	MALLA A TIERRA		
171204	CABLE COBRE DESNUDO #1/0	ML	20
171201	HIDROSOLTA X 15KLS	BTO	11
171213	VARILLA COBRE CU-CU 5/ 8 - 1428x2400	UND	4
171203	MOLDE SOLDADURA VARILLA-CABLE	UND	5
	ILUMINACION		
170502	INTERRUPTOR DOBLE S2	UND	60
170503	INTERRUPTOR TRIPLE S3	UND	25
170504	INTERRUPTOR SENCILLO SC CONMUTABLE	UND	15
170680	LAMPARA PANEL LED 30 x 30CM - 24W	UND	15
170685	LAMPARA PANEL LED 30 x 30CM - 40W	UND	10
170686	LUMINARIA HERMETICA LED 2 X 18 - 36 W	UND	10
170544	ACONDICIONAMIENTO SALIDA DE ILUMINACION 127V CON INTERRUPTOR	UND	1.527
18	**ESTRUCTURA - CUBIERTA**		-
180404	C.F.PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO - 1/2" RH	M2	60
19	**REVESTIMIENTOS**		-
190120	REPELLO CARTERA + FILOS 1:3	ML	30
24	**DIVISIONES**		-
240441	ESTRUC.MURO BOARD ENCHAPE[OMEGA]60MM C20	M2	4
240434	ESTRUC.MURO PANEL [CANAL-PARAL] 90MM C26	M2	4
29	**ESTUCO Y PINTURA**		-
290304	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	125
31	**LIMPIEZA - VARIOS**		-
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	50
33	**EQUIPO MAQUINARIA OBRA**		-
330601	MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	4
330301	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	2
	TOTAL COSTO DIRECTO		

	ADMINISTRACIÓN	PORC	23,5%
	IMPREVISTOS	PORC	1,0%
	UTILIDAD	PORC	9,0%
	TOTAL ADMINISTRACION - IMPREVISTOS - UTILIDAD		**33,5%**
	VALOR CONTRATO DE OBRA		

	OTROS COSTOS INDIRECTOS		
	CERTIFICACION REDES ELECTRICAS - RETIE	UND	6,00%
	INTERVENTORIA TECNICA- ADMINIUSTRATIVA - FINANCIERA	PORC	0,00%

5.4. Aspectos regulatorios

- Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015: Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía.
- Decreto 1123 del 11 de abril de 2008: Por el cual se reglamenta el Programa de Normalización de Redes Eléctricas y se dictan otras disposiciones.
- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- RETIQ – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
- NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano)
- ANSI/TIA/EIA-568-C y ISO/IEC 11801: guías internacionales aplicadas también en Colombia para redes de datos.
- Resolución 5018 de 2019 – SST en obras públicas: Por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.
- Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública): Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA

5.5. Acuerdos Comerciales:

De conformidad con lo consagrado en el artículo Numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se informa que el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos internacionales con Comunidad Andina. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Municipal y Departamental Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Aplican Excepciones	No de Excepción o excepciones que aplican	Cubierto Por Acuerdo Comercial

Canadá		No	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica a entidades departamentales
Reino Unido Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Si	Bienes y servicios $ 1.148.221.780 COP Servicios de construcción $ 28.705.544.496 COP	No	Si	14	No aplica por la cuantía
Estados Unidos		Si	Bienes y servicios $ 2.030.722.904 COP Servicios de construcción $ 28.617.834.543 COP	No	Si	2, 14.	No aplica por la cuantía
Chile		Si	Bienes y servicios $ 1.148.221.780 COP Servicios de construcción $ 28.705.544.496 COP	No	Si	2, 14	No aplica por la cuantía
Costa Rica		Si	Bienes y servicios $ 2.030.722.904 COP Servicios de construcción $ 28.617.834.543 COP	No	Si	14	No aplica por la cuantía
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 COP Servicios de construcción $ 28.675.403.847	No	Si	2, 14. N/A	No aplica por la cuantía
	Perú						
Corea		Si	Bienes y servicios $ 1.147.000.000 COP Servicios de construcción $ 86.020.000.000 COP	No	Si	14	No aplica por la cuantía
Estados Unidos Mexicanos		No	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica a entidades departamentales
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $ 1.131.227.573 COP Servicios de construcción $ 28.280.689.315 COP	No	Si	14	No aplica por la cuantía
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $ 1.131.227.573 COP Servicios de construcción $ 28.280.689.315 COP	No	Si	14	No aplica por la cuantía
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Para el año 2025 no se establecieron umbrales para su aplicabilidad	Si	Si	2, 14	Si Aplica
	Guatemala	Si				2, 14	Si Aplica
Comunidad Andina de Naciones (CAN)		Si	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del	Si	Si	La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo,	Si Aplica

		valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios			para el cual no hay Trato Nacional.	
Israel	Si	Bienes 250.000 DEG ($1.439.989.317,81 COP) Servicios 250.000 DEG ($1.439.989.317,81 COP) Servicios de construcción 5.000.000 DEG ($28.799.786.356,22 COP)	No	Si	14	No aplica por la cuantía

En cuanto a las excepciones que se aplican son las siguientes:

Número	Excepciones
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme. (Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.)

5.6. Limitación Mipymes

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MYPIME colombianas con mínimo UN (1) año de existencia, cuando ocurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, fijo el umbral de limitación Mipymes así:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

En atención a lo anterior y con un presupuesto oficial por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($997.206.290) M/CTE**. la entidad conforme al umbral fijado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, por valor de ($533.287.768), determina que el proceso NO será sujeto a limitar a Mipymes.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

En el año 2025, el sector económico de la construcción en Colombia, particularmente en lo relacionado con la instalación de sistemas eléctricos y redes de datos en edificaciones del sector salud, ha avanzado significativamente hacia la implementación de tecnologías inteligentes, sostenibles y conectadas. Esta evolución ha sido impulsada por la necesidad de responder a los nuevos desafíos de la atención médica digital, la automatización hospitalaria y las exigencias normativas tanto nacionales como internacionales.

Una de las principales transformaciones ha sido la consolidación de los hospitales inteligentes, donde los sistemas eléctricos y de telecomunicaciones dejan de ser componentes aislados para convertirse en plataformas integradas de soporte vital, conectividad clínica y eficiencia operativa. En este contexto, la infraestructura de redes de datos ha pasado a incluir cableado estructurado de alta velocidad, sistemas redundantes y nodos de conexión preparados para dispositivos médicos en red (IoMT), historia clínica electrónica y sistemas de imágenes diagnósticas en línea (PACS). De forma paralela, la instalación eléctrica ha debido adaptarse a estos requerimientos mediante soluciones de alta confiabilidad, respaldo y automatización, especialmente en áreas críticas como quirófanos, unidades de cuidados intensivos y salas de urgencias.

Asimismo, las nuevas prácticas constructivas en 2025 exigen la integración de sistemas de automatización eléctrica y gestión técnica centralizada, también conocidos como BMS (Building Management Systems). Estos sistemas permiten controlar de manera remota y eficiente la iluminación, ventilación, temperatura, consumo energético, y sistemas de respaldo. La implementación de estas soluciones requiere instalaciones eléctricas y de datos con protocolos estandarizados como KNX, Modbus o BACnet, que garanticen interoperabilidad entre los distintos equipos hospitalarios. Esta tendencia hacia la gestión inteligente no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también garantiza condiciones ambientales óptimas para el cuidado del paciente.

Otro aspecto relevante en 2025 es el uso obligatorio de la metodología BIM (Building Information Modeling) en contratos de obra pública hospitalaria de cierta envergadura. Esta herramienta permite modelar de forma tridimensional las redes eléctricas y de datos, planificar con precisión las rutas de cableado, prever interferencias con otras instalaciones

técnicas (como gases medicinales o HVAC), y coordinar desde la fase de diseño todos los elementos que componen el sistema hospitalario. El uso de BIM también favorece el mantenimiento preventivo posterior, pues permite documentar con exactitud la localización y características de cada componente instalado.

En lo que respecta a la seguridad eléctrica, las instalaciones hospitalarias deben cumplir con los más altos estándares. Las actualizaciones del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y la aplicación de normas internacionales como la IEC 60364-7-710, han obligado a rediseñar circuitos según la criticidad del área médica, garantizar tomas de corriente con señalización y redundancia, y utilizar transformadores de aislamiento para proteger tanto a los pacientes como a los equipos de alta sensibilidad. En paralelo, la infraestructura de energía de respaldo se ha sofisticado, incluyendo UPS en configuración N+1, generadores automáticos y monitoreo remoto de calidad de energía.

La infraestructura hospitalaria también ha sido impulsada por la necesidad de eficiencia energética y sostenibilidad. En 2025, las nuevas instalaciones eléctricas deben contar con medición inteligente de consumo, iluminación LED controlada por sensores, y sistemas fotovoltaicos conectados a la red pública para reducir la huella de carbono. Estas prácticas, alineadas con normas como RETIQ (Reglamento Técnico de Iluminación) y la norma ISO 50001 de gestión energética, han comenzado a ser requisitos en licitaciones públicas, especialmente para hospitales de nueva construcción o renovación integral.

Otro cambio sustancial se observa en la formación y certificación del talento humano. En 2025, los contratistas deben demostrar experiencia específica en instalaciones hospitalarias, contar con certificaciones en RETIE, conocimientos en BIM MEP y dominio de cableado estructurado según estándares internacionales (TIA/EIA, ISO/IEC). Esto ha generado una creciente demanda por profesionales híbridos: ingenieros eléctricos con formación en telecomunicaciones, automatización e incluso biomedicina. Las universidades y centros de formación técnica han comenzado a ofrecer programas especializados en instalaciones críticas para salud, lo que indica una tendencia a largo plazo en la profesionalización del sector.

Además, los procesos de contratación pública en el área de infraestructura hospitalaria han elevado sus exigencias técnicas. En 2025, los pliegos incluyen especificaciones detalladas sobre los sistemas eléctricos y de datos a instalar, requerimientos de pruebas FAT y SAT (de fábrica y en sitio), esquemas de mantenimiento post-obra y protocolos de verificación del cumplimiento normativo. Esto ha elevado la calidad de las instalaciones ejecutadas, pero también ha aumentado la necesidad de preparación técnica y administrativa por parte de los oferentes.

De cara al futuro, el sector continuará evolucionando hacia hospitales más resilientes, digitales, seguros y sostenibles. Las redes de datos hospitalarias estarán preparadas para el 5G y tecnologías como edge computing, lo que permitirá ejecutar algoritmos de inteligencia artificial para diagnósticos en tiempo real o mantenimiento predictivo de equipos críticos. Asimismo, se espera que los hospitales se conecten a plataformas

centralizadas de gestión energética y digitalización clínica, integrando sensores, actuadores y análisis de datos para anticiparse a fallos, gestionar el consumo y mejorar la atención al usuario.

En conclusión, las instalaciones eléctricas y de redes de datos en edificaciones del sector salud en Colombia han pasado de ser simples servicios de soporte a convertirse en infraestructuras clave para la seguridad del paciente, la eficiencia institucional y la transformación digital del sistema de salud. En 2025, estas prácticas ya están normadas, integradas y en expansión. A futuro, representarán una oportunidad de crecimiento para el sector construcción, especialmente para aquellos actores que inviertan en tecnología, sostenibilidad y capacitación especializada.

5.7.1. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, antes de adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios para ese bien.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS (Marque con una X)	
SI ( )	NO (X)

5.7.2. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

- En general, el proyecto se regirá por las normas vigentes para el tema de construcción, adecuación e instalación de redes de acuerdo a lo expresado principalmente en las siguientes normas: Ras 2000, Norma Técnica Colombiana NTC 1500, Ley 400 de 1997 - Norma Sismo Resistente NSR-98 y su actualización NSR-2010, Retie, Retilap, Ritel, Rite (Ashare), proyectos de modificación y ajuste a las normas y normatividad vigente o en proceso de presentación.

- Plan de Gestión de Calidad ISO 9001 2015.

- Plan de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo ISO 45001 2018

- Plan de Gestión Manejo Ambiental ISO 14001 2015.

6. Comportamiento del Gasto Histórico:

La información del comportamiento del gasto permite a la Gobernación del Vale - Secretaria Departamental de salud recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado "Identificación y organización de los circuitos eléctricos y de datos del Complejo de Salud Aníbal Patiño, en cumplimiento de las normativas vigentes (RETIE, RETILAP, NTC 2050 y estándares internacionales), con el fin de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, asegurar la operatividad de los sistemas, y cumplir con los requisitos legales aplicables.", conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad Estatal no ha realizado en el pasado adquisiciones relacionadas con la identificación y adecuación de los circuitos eléctricos y de datos. Hasta la fecha, no existe registro de contratos, órdenes de compra o convenios interadministrativos que hayan tenido como objeto específico la intervención técnica en los sistemas eléctricos o de redes de datos.

En consecuencia, esta necesidad representa una actuación nueva para la Entidad, orientada a mejorar las condiciones técnicas y operativas del complejo de salud. La falta de antecedentes contractuales en este ámbito justifica la elaboración de un proceso independiente, con sus respectivos estudios previos, dada la naturaleza especializada de la intervención requerida.

Así mismo, es importante señalar que la ejecución de este proyecto responde a una necesidad prioritaria de actualización tecnológica e infraestructura, en línea con las exigencias actuales del sector salud y los estándares de seguridad eléctrica y conectividad. Por tanto, se hace imperativo adelantar esta contratación, toda vez que no se cuenta con experiencias previas que puedan ser replicadas o reutilizadas.

6.2. Consulta de procesos de contratación de la Gobernación del Valle del Cauca a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE).

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC: **261216, 391211, 391213, 391222, 721214 y 811017** y solo se encontraron procesos relacionados con el código 811017 relacionados con Ingeniería Eléctrica y Electrónica pero que no tienen relación con el objeto de contratación.

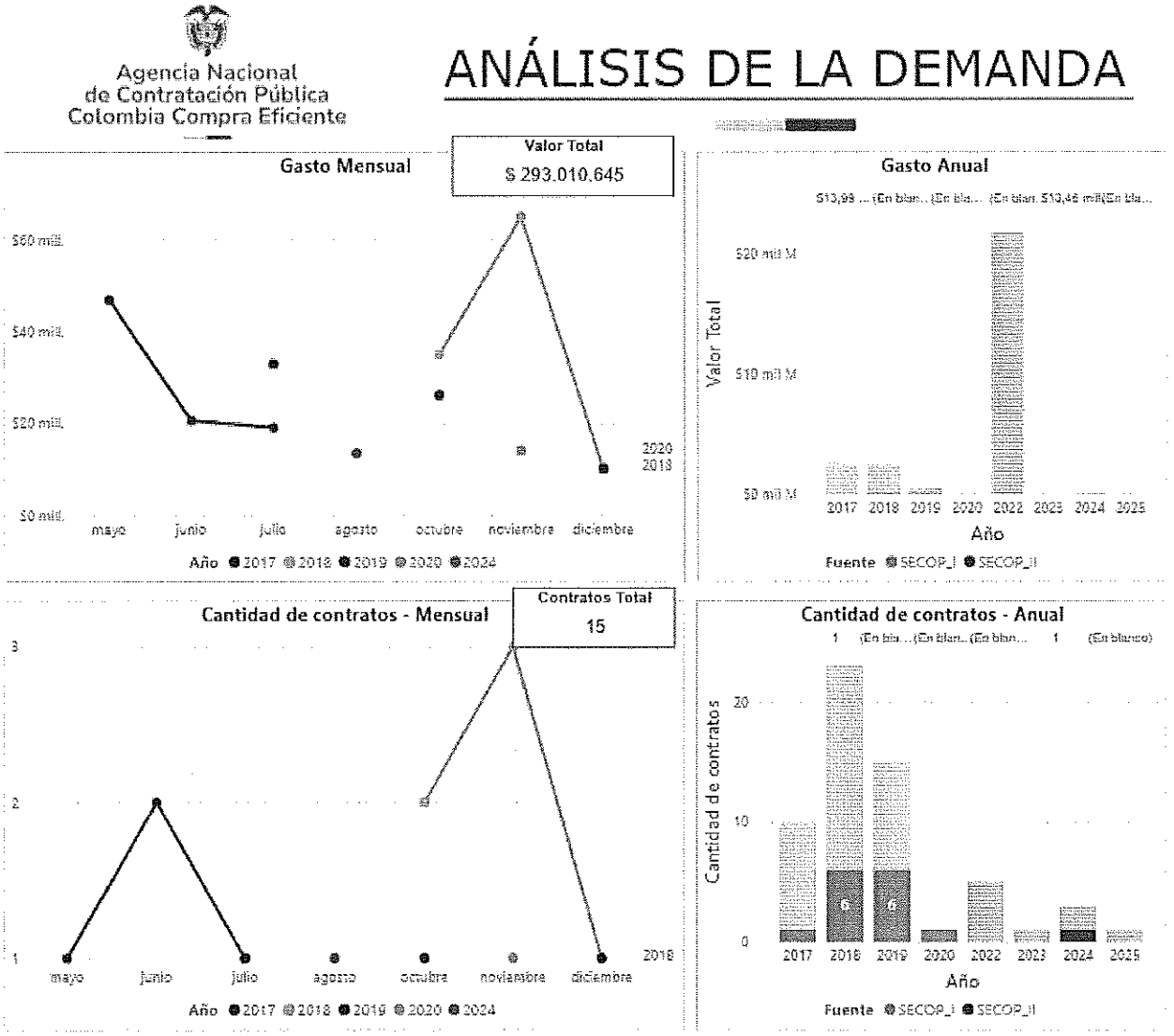

En el gráfico se observa el comportamiento de la demanda de la Gobernación del Valle del Cauca entre la vigencia 2017 y 2024, se observa que se realizaron 15 contratos con un valor total estimado de $293.010.645, relacionados con la Clasificación de servicios que son objeto de este proceso contractual.

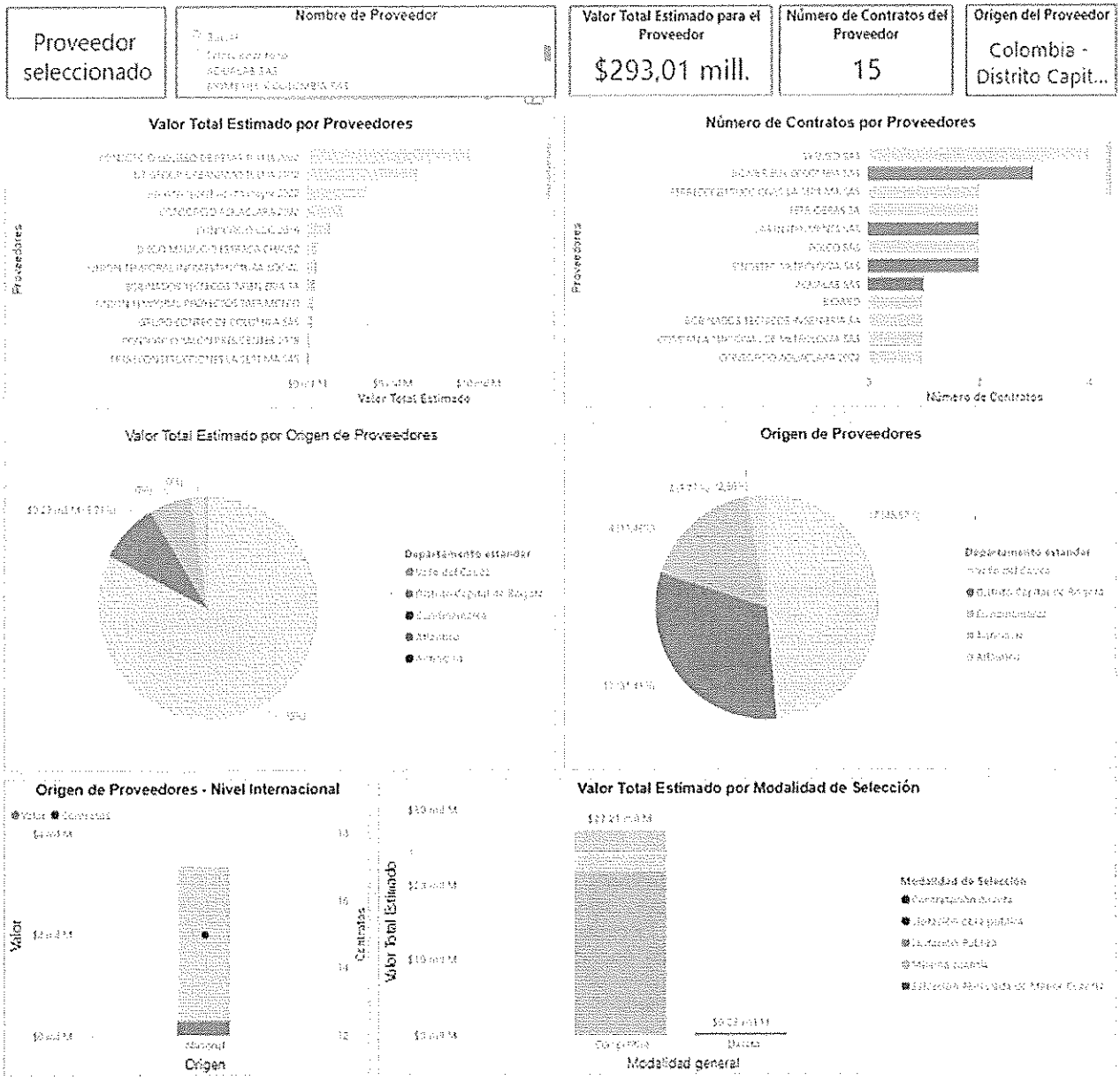

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
CÁMARA DE REPRESENTANTES	SABM_006_2024	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, TECNOLÓGICOS, DE COMUNICACIÓN Y	19.304.753.593	Régimen especial	Mercado y Bolsa SA	2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.N

		EXTRACCIÓN DE GASES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES					TC.6963578&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INS-LP-002-2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA, HIDROSANITARIA Y EQUIPOS DE APOYO ELÉCTRICO Y/O MECÁNICO DE LAS ÁREAS MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y COMUNES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	3.294.647.273	Licitación pública (Obra pública)	CONSORCIO FE	2023	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4488538&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		Mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes propias del municipio	3.793.932.147	Licitación pública (Obra pública)	CONSORCIO BSCINSOL	2020	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1355408&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
BOGOTÁ D.C. - PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA S.A	009/2019	Suministro e instalación de acometidas eléctricas para alimentar 7 tableros de distribución, 38 sub tableros, e interruptores para las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en el Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander).	296.414.046	Régimen Especial	IEA GROUP COLOMBIA S.A.S.	2019	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9551992
CALDAS - AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	20170098	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CABLEADO PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA PLANTA LUIS PRIETO GÓMEZ.	319.623.489	Régimen Especial	FUNDACIÓN PROMOTORA DE BIENESTAR SOCIAL COLOMBIA POSITIVA	2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=4-7369202
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	INS-LP-002-2017	RENOVACION DE COMPONENTES DE LAS REDES DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	299.978.963	Licitación Pública	CONSORCIO ELENCO DISEÑOS	2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-176026

6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC: **261216, 391211, 391213, 391222, 721214 y 811017.**

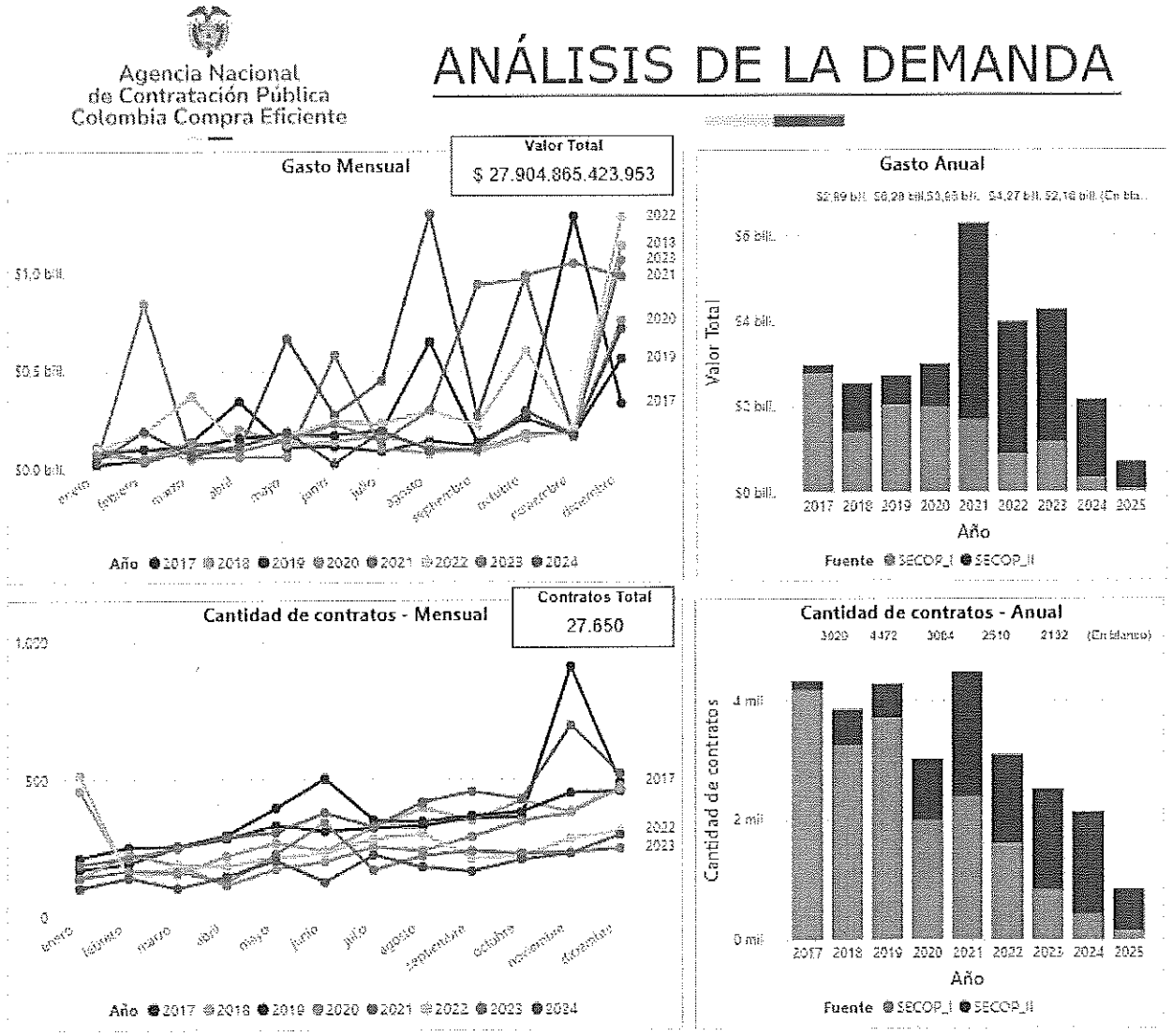

En el gráfico se observa el comportamiento de la demanda de las otras entidades estatales para los códigos mencionados y las vigencias 2017 al 2024, se encontró que se contrató por un valor total estimado de $28 billones, para un número de 27.650 contratos. También se observa la cantidad de contratos por cada año, así como los años en los que se ha concentrado la contratación de estos bienes y servicios durante el periodo consultado.

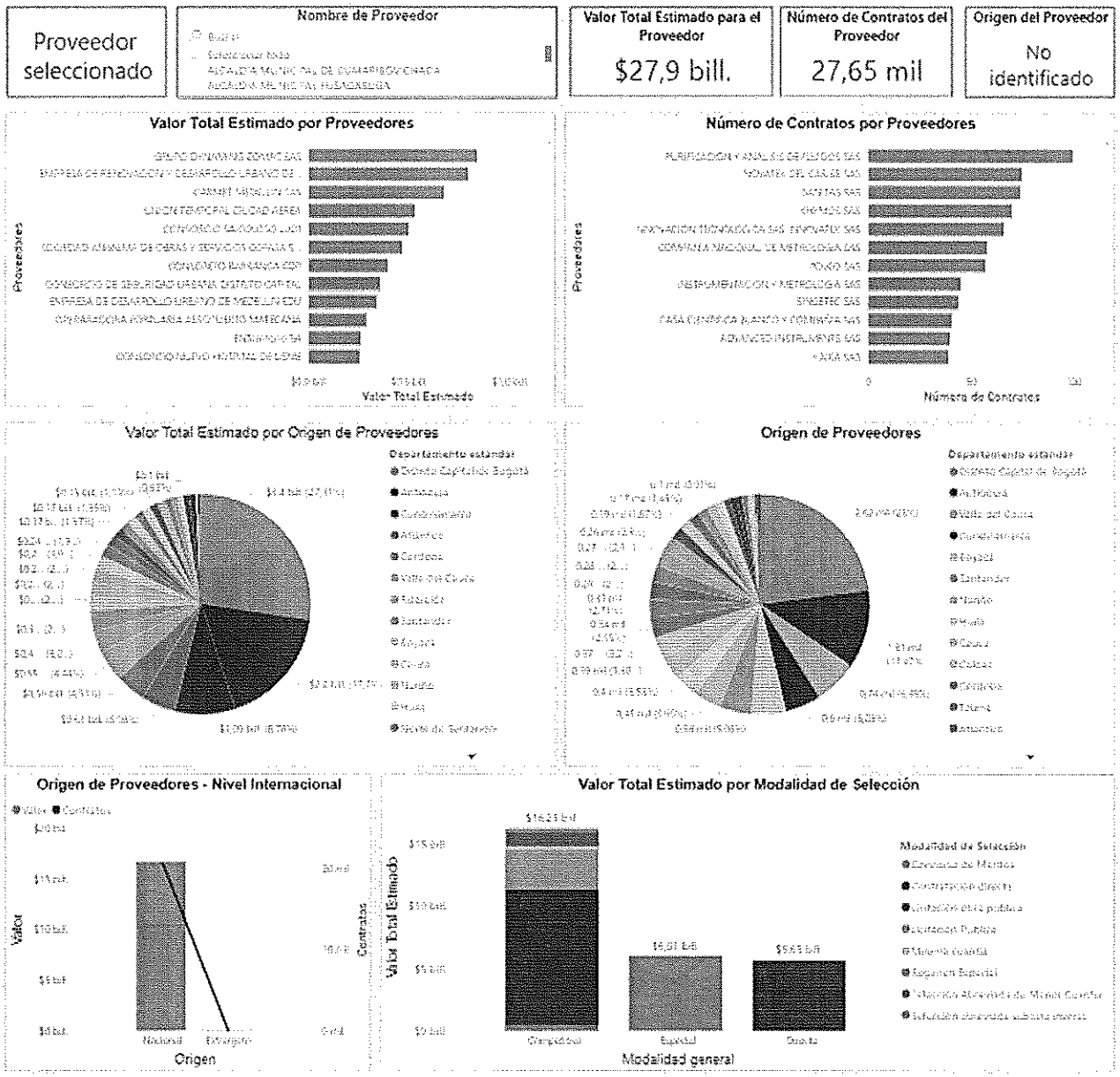

6.5. Análisis de los procesos identificados

El análisis de las modalidades de contratación revela una clara predominancia de la contratación directa, la cual representa el mayor valor total estimado, con aproximadamente $16,25 billones. Este tipo de contratación es común en convenios interadministrativos, contratación con proveedores únicos o procesos donde no se presenta pluralidad de oferentes. En segundo lugar, se encuentra la modalidad especial, que alcanza los $6,01 billones, utilizada generalmente en sectores como el de salud o educación, donde se permiten condiciones particulares de contratación. Finalmente, la modalidad competitiva, que incluye licitación pública, selección abreviada y concursos de

méritos, representa $5,55 billones.

En cuanto a la ubicación de los proveedores, se observa una alta concentración geográfica en regiones con mayor desarrollo económico. El Distrito Capital de Bogotá lidera el valor total estimado de contratación, con $5,01 billones, seguido de Antioquia y Cundinamarca, con $4,4 billones y $2,2 billones, respectivamente. Esto refleja una centralización significativa en el eje centro-occidente del país.

El número de contratos y el valor individual de los proveedores permite identificar dos comportamientos distintos. Algunas empresas como Grupo Dynamics Zomac SAS, Carmet Medellín SAS y Sociedad Anónima de Obras y Servicios Compass SAS, concentran contratos de alto valor (superiores a $0,5 billones), lo que sugiere participación en proyectos de gran envergadura, relacionados con infraestructura o tecnología. En contraste, empresas como Purificación y Análisis de Fluidos SAS o Novatech del Caribe SAS presentan un alto número de contratos, superiores a 80, pero con valores unitarios más bajos, lo que indica servicios especializados o recurrentes como mantenimiento, análisis técnicos o suministro de materiales.

Las pólizas más frecuentes incluyen la póliza de seriedad de la oferta, exigida durante el proceso de selección; la póliza de cumplimiento, que garantiza la ejecución adecuada del contrato; la póliza de calidad o estabilidad, en contratos de obra; y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, para prevenir daños a terceros. En procesos con régimen especial o contratación directa, estas exigencias pueden flexibilizarse, mientras que, en licitaciones públicas y concursos de méritos, su cumplimiento es estricto.

Finalmente, respecto a la duración de los contratos, se puede deducir que aquellos con mayor valor económico y menor frecuencia como los contratos de infraestructura suelen tener una duración de 12 a 24 meses o más. Por el contrario, los contratos de servicios técnicos y de operación, al ser más numerosos y de menor cuantía, oscilan entre 3 a 6 meses, ajustándose a necesidades periódicas o de operación continua.

7. Análisis de la Oferta

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por La Gobernación del Valle del Cauca Secretaria de Salud Departamental , si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la contratación de "Identificación y organización de los circuitos eléctricos y de datos del Complejo de Salud Aníbal Patiño, en cumplimiento de las normativas vigentes (RETIE, RETILAP, NTC 2050 y estándares internacionales), con el fin de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, asegurar la operatividad de los sistemas, y cumplir con los requisitos legales aplicables."

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

La tabla No. 02 se elabora de acuerdo al listado de empresas, bajo los códigos CIIU de este proceso, que presentaron sus estados financieros del año 2024 para el reporte de la superintendencia de sociedades:

Tabla 02 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S A	VALLE	F4321
860533206	ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REORGANIZACIÓN	SAN ANDRES	F4321
800047781	ENECON SAS	ANTIOQUIA	F4321
800076770	CORRIENTE ALTERNA SAS	BOGOTA D.C.	F4321
800134187	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	F4321
802013773	SYT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	ATLANTICO	F4321
804013234	SISCOTEL SAS	SANTANDER	F4321
811025231	PC MEJIA S.A.	ANTIOQUIA	F4321
830005315	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS	BOGOTA D.C.	F4321
830014277	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	BOGOTA D.C.	F4321
830043920	JIC Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	F4321
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830053747	DATACOM REDES COMUNICACIONES	BOGOTA D.C.	F4321
830084203	ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
835001087	empresa de alumbrado del pacifico sa	VALLE	F4321
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
890115003	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA	ATLANTICO	F4321
900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	VALLE	M7112
900072286	ELECTRO GDD SAS	SANTANDER	F4321
900123143	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	F4321
900155215	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	ANTIOQUIA	F4321
900176059	UNINGECOL SA	BOGOTA D.C.	F4321
900209858	RETCOM SAS	BOGOTA D.C.	F4321
900405835	FLEISCHMANN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	F4321
900447786	UNIFORCE SAS	NARINO	F4329
900501335	INGENIERIA ELECTRICA RAULINEAS SAS	BOGOTA D.C.	F4321
900560824	CONDUCCIONES DE FLUIDO REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA SAS	SANTANDER	M7112
900630616	ELITE INGENIEROS SAS	ANTIOQUIA	F4321
900688446	CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ SAS	ANTIOQUIA	F4321
901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	RISARALDA	M7112
901063297	INTERELECTRICAS IMAC SAS	SANTANDER	F4321
800118787	CONSTRUCCIONES FUTURO LTDA	NARINO	F4321

7.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC: **261216, 391211, 391213, 391222, 721214 y 811017.**

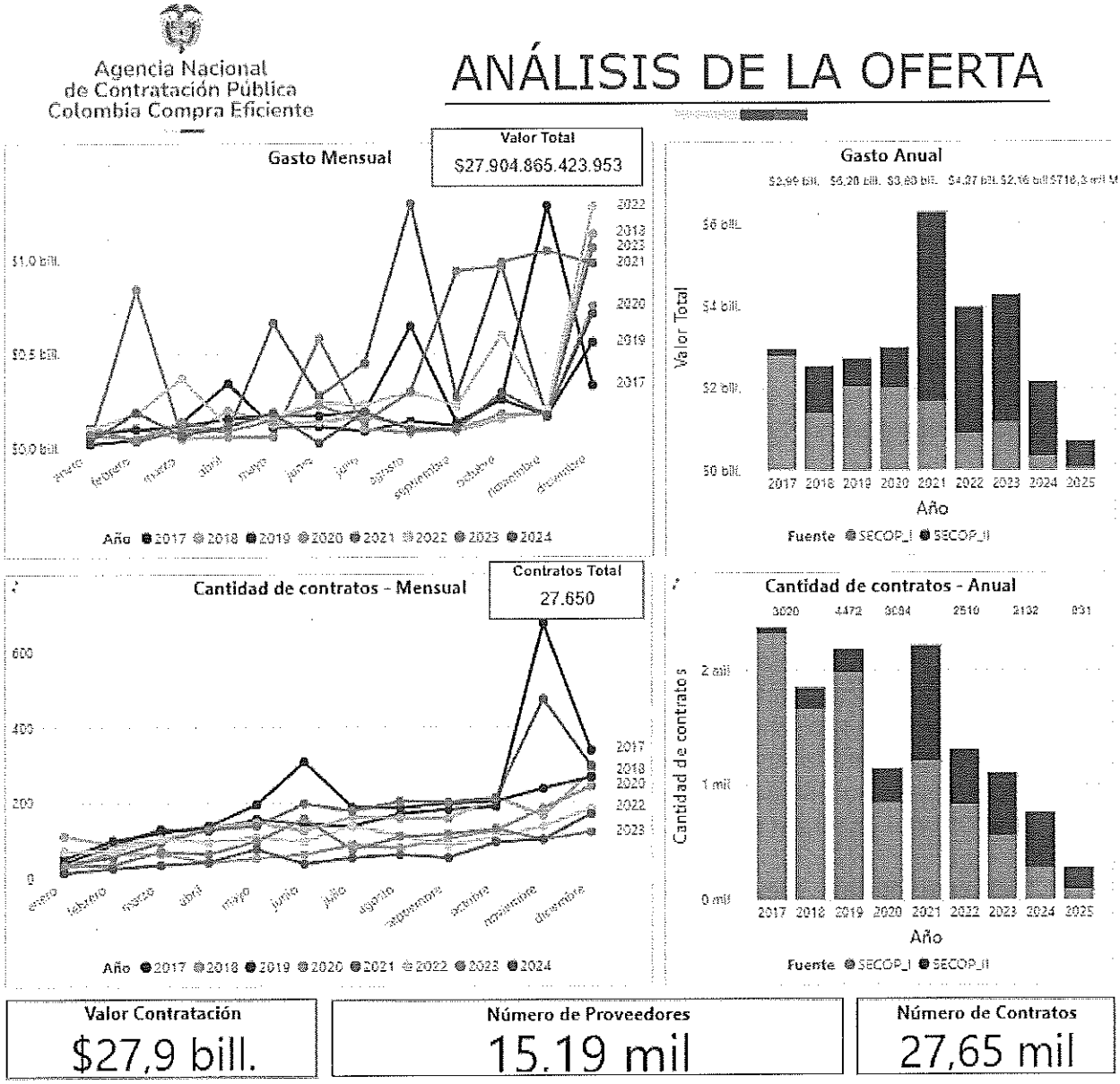

Adicionalmente, en la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, el Número de Proveedores registrados alcanza un total de 15.19 mil, lo que sugiere una amplia participación en el sistema de contratación pública, mientras que el Número Total de Contratos asciende 27.65 mil.

7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Dado que el presente proceso de contratación pretende hacerse bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. establece que deben incluirse condiciones habilitantes en el proceso para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Frente a los requisitos habilitantes, los oferentes deben tener en cuenta lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30,31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", estableciendo requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales para incentivar los emprendimientos de mujeres y Mipymes con domicilio en el territorio nacional.

Para tal efecto, la Secretaria de Salud Departamental incorporará los requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el tiempo de experiencia y número de contratos necesarios para su acreditación.

- **Requisito habilitante diferencial - Experiencia.**

En aplicación Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los proponentes que acrediten su calidad de emprendimiento y empresa de mujeres, o Mipymes, podrán acreditar su experiencia mediante máximo cinco (5) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, que hayan sido ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso, con un objeto igual o similar al establecido en el presente proceso cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del contrato.

Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP y contener al menos uno 1 de los siguientes códigos los cuales se deben diligenciar el (Anexo 4: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y ANEXO 6: RELACIÓN DE EXPERIENCIA RUP):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
C Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos.	**26** Maquinaria y accesorios para Generación y distribución de energía	**12** Alambres, cables y arneses	**16** Cables eléctricos y accesorios	**34** Cables de cobre
D	**39**	**12**	**11**	**08**

Componente y suministro.	Componente accesorio y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipo , suministro y componentes eléctricos	Centro de control y distribución y accesorios.	Accesorios del panel de control y distribución.
D Componente y suministro	**39** Componente accesorio y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	**12** Equipo , suministro y componentes eléctricos	**13** Dispositivos y accesorios para protección de circuitos.	**11** Conjunto o dispositivos de polo a tierra
D Componente y suministro	**39** Componente accesorio y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	**12** Equipo , suministro y componentes eléctricos	**22** Interruptores eléctricos y accesorios.	**05** Interruptores de seguridad.
F Servicios	**72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**12** Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	**14** Servicios de construcción de edificios públicos especializados	**03** Servicio de construcción de Hospitales.
F Servicios	**81** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	**10** Servicios profesionales en ingeniería y arquitectura.	**17** Ingeniería eléctrica y electrónica.	**01** Servicio de ingeniería eléctrica.

Con el fin de acreditar esta experiencia deberá presentar el acta de entrega y/o recibo final y/o acta de liquidación donde se demuestre la ejecución de estas actividades. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mypime en el sistema de compras públicas.

- **Acreditación como emprendimiento y empresa de mujeres**

De conformidad con el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)***, los requisitos habilitantes y puntajes adicionales que incentivan la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se concederán a aquellos oferentes que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad

hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso.

7.4. Estructura de costos

El valor del presupuesto ha sido estimado con base en el Listado de Precios Unitarios de Referencia para la Contratación de Obras Civiles, adoptado por la Gobernación del Valle del Cauca y regulado mediante el Decreto No. 1.22-0475 del 13 de marzo de 2025. Asimismo, se ha tenido en cuenta la base de datos de precios proporcionada por la Subdirección Técnica de Planeación, como soporte técnico para la definición de los costos directos involucrados.

En este listado se describen los precios de acuerdo con la actividad a realizar; a su vez, dichos precios tienen implícito un análisis de precios unitarios que desglosa todos los costos implicados en cada actividad, tales como: mano de obra, materiales, insumos y equipos.

IDENTIFICACION Y ADECUACIÓN CIRCUITOS ELECTRICOS Y DE DATOS DEL COMPLEJO DE SALUD ANIBAL PATIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UN	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
10	**OBRAS PRELIMINARES**		-		**1.317.292**
100101	BODEGAJE	MES	4	177.223	708.892
100325	RANURA MURO TIZON A MAQUINA	ML	30	20.280	608.400
17	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		-		**704.663.662**
	TABLEROS			134.729.760	-
170915	TABLERO 3F 12 CTOS NTQ - ESPACIO TOTALIZADOR	UND	2	497.770	995.540
170916	TABLERO 3F 18 CTOS NTQ - ESPACIO TOTALIZADOR	UND	2	430.230	860.460
170917	TABLERO 3F 24 CTOS NTQ - ESPACIO TOTALIZADOR	UND	2	688.300	1.376.600
170919	TABLERO 3F 36 CTOS NTQ	UND	2	736.080	1.472.160
170931	ACONDICIONMIENTO TABLERO 3F DE 12-42 CTOS.	UND	85	75.000	6.375.000
170888	IDENTIFICACIÓN CIRCUITOS ELÉCTRICO	UND	2.473	50.000	123.650.000
	ACOMETIDAS			341.737.336	-
170315	ACOMETIDA 3F (3 #12+ 1#12)	ML	220	27.120	5.966.400
170314	ACOMETIDA 3F (3 #10+ 1#10) HLFR	ML	220	39.367	8.660.740
170145	CABLE COBRE THWN# 500 MCM	ML	960	268.180	257.452.800
170141	CABLE COBRE THWN# 250 MCM	ML	145	133.480	19.354.600
170129	CABLE COBRE 7 HILOS # 2 - HF-ZH	ML	117	31.488	3.684.096
170313	ACOMETIDA 3F (3 # 6 + 1#8) AWG HL-FR-LS	ML	150	74.909	11.236.350
175115	CABLE DATOS UTP CAT 5E	ML	100	4.214	421.400
175117	CABLE DATOS UTP CAT 6A	ML	100	5.290	529.000
175118	CABLE DATOS UTP CAT 7A	ML	100	9.900	990.000

175320	REGLETA ORGANIZADORA HORIZONTAL 2U TAPA	UND	5	296.000	1.480.000
175322	REGLETA ORGANIZADORA VERTICAL 80x 80-GAB 200-210CM	UND	5	298.330	1.491.650
175407	PATCH CORD 10 PIES - 3.00 MTS	UND	60	44.310	2.658.600
175413	PUNTO CABLE UTP CAT 5E VOZ-DATOS	UND	30	75.770	2.273.100
175436	PUNTO CABLE UTP CAT 6A VOZ-DATOS	PTO	30	107.600	3.228.000
175466	PUNTO CABLE UTP CAT 7A VOZ-DATOS	PTO	30	40.390	1.211.700
175441	REUBICACION PUNTO VOZ-DATOS	UND	30	70.520	2.115.600
175469	IDENTIFICACIÓN CIRCUITOS DE DATOS CONEXIONES UTP Y ACONDICIONAMIENTO	UND	470	40.390	18.983.300
	TUBERIAS - BANDEJAS			42.823.860	-
171323	DUCTO METALICO CERRADO 300 x 80 mm x240CM - C.20	ML	118	148.120	17.478.160
171373	CURVA-TEE-UNION DUCTO CERRADO 300x60-80-100	UND	30	44.718	1.341.540
172401	RETIRO BANDEJA ESCALERA - MALLA	ML	180	8.140	1.465.200
172403	RETIRO BANDEJA DUCTO	ML	240	13.440	3.225.600
173107	TUBERIA IMC 4	ML	6	181.590	1.0[illegible]040
173316	CURVA PVC 4	ML	2	119.000	238.000
173127	UNION IMC 4	UND	2	29.700	59.400
171321	SOPORTE RIEL CHANEL 4X4 - 40-60 mm	UND	62	53.510	3.317.620
173308	TUBO PVC 4	ML	240	60.270	14.464.800
173329	TERMINAL PVC 4 - CAMPANA	ML	8	18.000	144.000
	SALIDAS - TOMAS			113.860.750	-
170724	SAL TOMA 120 EMT	UND	30	137.630	4.128.900
170722	SAL TOMA 120 PVC	UND	30	129.900	3.897.000
170723	SAL TOMA 120 PVC - GFCI ZONA HUMEDA HOMOLOGADO	UND	20	146.370	2.927.400
176013	SAL TOMA 1F (C/T/A:3#12/TOMA REGULADO)	UND	15	75.030	1.125.450
170726	SAL TOMA 220 EMT	UND	20	164.100	3.282.000
170734	ACONDICIONAMIENTO SALIDA DE TOMA 127-220 V	UND	1.970	50.000	98.[illegible]000
	MALLA A TIERRA			5.557.520	-
171204	CABLE COBRE DESNUDO #1/0	ML	20	45.320	906.400
171201	HIDROSOLTA X 15KLS	BTO	11	190.530	2.095.830
171213	VARILLA COBRE CU-CU 5/ 8 - 1428x2400	UND	4	272.810	1.091.240
171203	MOLDE SOLDADURA VARILLA-CABLE	UND	5	292.810	1.464.050
	ILUMINACION			65.954.436	-

170502	INTERRUPTOR DOBLE S2	UND	60	18.870	1.132.200
170503	INTERRUPTOR TRIPLE S3	UND	25	24.980	624.500
170504	INTERRUPTOR SENCILLO SC CONMUTABLE	UND	15	40.030	600.450
170680	LAMPARA PANEL LED 30 x 30CM - 24W	UND	15	44.260	663.900
170685	LAMPARA PANEL LED 30 x 30CM - 40W	UND	10	69.620	696.200
170686	LUMINARIA HERMETICA LED 2 X 18 - 36 W	UND	10	115.660	1.156.600
170544	ACONDICIONAMIENTO SALIDA DE ILUMINACION 127V CON INTERRUPTOR	UND	1.527	40.000	61.080.586
18	**ESTRUCTURA - CUBIERTA**		-		**5.789.400**
180404	C.F.PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO - 1/2" RH	M2	60	96.490	5.789.400
19	**REVESTIMIENTOS**		-		**586.020**
190120	REPELLO CARTERA + FILOS 1:3	ML	30	19.534	586.020
24	**DIVISIONES**		-		**296.160**
240441	ESTRUC.MURO BOARD ENCHAPE[OMEGA]60MM C20	M2	4	29.370	117.480
240434	ESTRUC.MURO PANEL [CANAL-PARAL] 90MM C26	M2	4	44.670	178.680
29	**ESTUCO Y PINTURA**		-		**1.828.750**
290304	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	125	14.630	1.828.750
31	**LIMPIEZA - VARIOS**		-		**151.000**
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	50	3.020	151.000
33	**EQUIPO MAQUINARIA OBRA**		-		**210.820**
330601	MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	4	25.890	103.560
330301	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	2	53.630	107.260
	TOTAL COSTO DIRECTO				**714.843.104**

	ADMINISTRACIÓN	PORC	23,5%		**167.988.200**
	IMPREVISTOS	PORC	1,0%		**7.148.500**
	UTILIDAD	PORC	9,0%		**64.335.900**
	TOTAL ADMINISTRACION - IMPREVISTOS - UTILIDAD		**33,5%**		**239.472.600**
	VALOR CONTRATO DE OBRA				**954.315.704**

	OTROS COSTOS INDIRECTOS				42.890.586
	CERTIFICACION REDES ELECTRICAS - RETIE	UND	6,00%	714.843.104	42.890.586
	INTERVENTORIA TECNICA- ADMINIUSTRATIVA - FINANCIERA	PORC	0,00%	714.843.104	-

	COSTOS DIRECTOS		714.843.104
	TOTAL ADMINISTRACION - IMPREVISTOS - UTILIDAD		239.472.600
	OTROS COSTOS INDIRECTOS		42.890.586
	VALOR TOTAL SUMINISTROS		-
		V.TOTAL	997.206.290

CAP	CAPITULO	UND	CANT	V. CAPITULO
10	OBRAS PRELIMINARES	GLB	1	1.317.292
17	INSTALACIONES ELECTRICAS	GLB	1	704.663.662
18	ESTRUCTURA - CUBIERTA	GLB	1	5.789.400
19	REVESTIMIENTOS	GLB	1	586.020
24	DIVISIONES	GLB	1	296.160
29	ESTUCO Y PINTURA	GLB	1	1.828.750
31	LIMPIEZA - VARIOS	GLB	1	151.000
33	EQUIPO MAQUINARIA OBRA	GLB	1	210.820
	COSTOS DIRECTOS			**714.843.104**
	COSTOS INDIRECTOS			**239.472.600**
	VALOR CONTRATO OBRA			**954.315.704**
	CERTIFICACION REDES ELECTRICAS - RETIE			**42.890.586**
				997.206.290

Todos los costos de estampillas de contratos públicos según tarifas aplicables para la Gobernación del Valle del Cauca, representan una erogación significativa para las partes involucradas. Estos costos se refieren al pago de impuestos y derechos que se aplican sobre la celebración de contratos, convenios y otros documentos oficiales. Es importante considerar estos costos en la estructuración financiera del proyecto y en la negociación contractual, ya que pueden tener un impacto significativo en la economía del contrato. Actualmente para el Valle del Cauca se manejan los siguientes descuentos por estampillas.

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%

Tasa Prodeporte	2,5%
Sistematización de datos	1%
Impuesto ley 1160	5%
Pro electrificación rural	0.2%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de

Mediante la siguiente tabla se explica la metodología utilizado para el cálculo AIU (Administracion, Imprevistos y Utilidad):

Analisis de AIU

A. ADMINISTRACIÓN

1. Costo de personal requerido para la Administración

Personal Profesional

Cargo	Categoría	Cantidad	Ocupación/mes	Sueldo/mes	Factor Prestacional	Duracion	Sueldo más prestaciones
Ing. Electrico Director de Obra		1	33,0%	2.000.000	171,00%	3	3.385.800
Ing Electrico Residente de Obra		1	100,0%	2.000.000	171,00%	3	10.260.000
Profesional HSE		1	40,0%	2.000.000	171,00%	3	4.104.000

Personal Técnico

Cargo	Categoría	Cantidad	Ocupación/mes	Sueldo/mes	Factor Prestacional		Sueldo más prestaciones
Tecnico electricista		1	100,0%	1.300.000	171,00%	3,000	7.695.000

Personal Administrativo

Cargo	Categoría	Cantidad	Ocupación/mes	Sueldo/mes	Factor		Sueldo más prestaciones
Administrador		1	30%	1.500.000	171,00%	1,000	769.500
Secretaria		1	30%	1.500.000	171,00%	1,000	769.500
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACION DE OBRA							26.214.300

2. Gastos operacionales mensuales

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Tiempo/Cantidad	Valor en $
Oficina	1	mes	945.000	1	945.000
Almacen	1,0	mes	1.300.000	1	1.300.000
Papeleria	1	mes	300.000	1	300.000
Valla Informativa General del Proyecto	1	Unidad	2.500.000	1	2.500.000
Vehiculo	1	Unidad	3.500.000	0	0
TOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES					5.045.000

VALOR TOTAL MENSUAL (COSTOS DE PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES) (1 + 2)	$	31.259.300,00
VALOR TOTAL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y GASTOS OPERACIONALES	$	31.259.300,00
PRESUPUESTO TOTAL COSTO DIRECTO	$	714.843.104,00
% PERSONAL DE ADMINISTRACION Y GASTOS OPERACIONALES		4,37%

3. Impuestos y Polizas

Descripción	Fuente		%
IMPUESTOS			
PRO-ADULTO MAYOR			2,00%
PRO-CULTURA			1,00%
PRO-PACIFICO			0,50%
PRO-HOSPITALES			1,00%
PRO-DESARROLLO			2,00%
PRO-UCEVA			0,50%
PRO-UNIVALLE			2,00%
PRO-DEPORTES			2,50%
ELECTRIFICACION RURAL			0,02%
PRO-SISTEMATIZACION			1,00%
IMPUESTO LEY 1160			5,00%
INDUSTRIA Y COMERCIO ICA			0,33%
RETEFUENTE			1,00%
POLIZAS			
Póliza de cumplimiento			0,02%
Póliza de salarios y prestaciones			0,04%
Póliza de estabilidad de la obra			0,04%
Póliza de responsabilidad civil			0,14%
% IMPUESTOS Y POLIZAS			19,09%
A. % TOTAL ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)			23,50%
B. IMPREVISTOS			1,00%
C. UTILIDAD			9,00%
TOTAL A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad)			33,50%
A.I.U. SUGERIDO			33,50%

Nota 1: Imprevistos, se toma el 1% sobre los costos directos del contrato, asociados a los riesgos no previsibles posteriores a la celebracion del contrato no atribuible a las partes y que alteren el equilibrio economico del contrato.

7.5. Análisis Financiero

De acuerdo a la información registrada en las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024, y filtrada por los códigos CIIU **4321 - Instalaciones eléctricas, 4329 - Otras instalaciones especializadas y 7112 Actividades de**

ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, Se procedió a calcular los indicadores con los datos contables de las empresas, información con base en la cual se identificaron a través de la puntuación z (método para describir un punto de datos en su relación con la desviación media y estándar de un grupo de puntos) los datos atípicos o típicos de la muestra, proceso que para los atípicos se complementó con la normalización de dichos datos a través de la Winsorizacion (reemplazando valores extremos en un conjunto de datos con valores que son menos extremos pero aún dentro de un cierto rango) , para posteriormente a través del nivel de confianza establecer los límites inferiores y superiores de los indicadores eligiendo el que corresponda para cada uno.

Después de realizar el proceso de Winsorizacion y de aplicar la metodología de la puntuación Z, arrojo los siguientes resultados:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	617,00	885,00	642,00	885,00	885,00
Mínimo	-	-	-	- 0,00	-
Máximo	4,05	0,98	12,39	0,30	0,16
Mediana	2,52	0,45	3,43	0,09	0,05
Promedio	2,66	0,46	5,24	0,12	0,06
Desviación estándar	1,19	0,24	4,85	0,09	0,05
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,96	1,96	1,96
Límite inferior	2,57	0,44	4,86	0,11	0,06
Límite superior	2,76	0,47	5,62	0,13	0,06

A continuación, se relacionan los indicadores recomendados para el siguiente proceso contractual:

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Índice de liquidez (Activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 2.57
Índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	Menor o igual a 0,47
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	Mayor o igual a 4.86

La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información registrada en el RUP conforme al numeral 3º del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme con corte a 31 de diciembre de 2024.

Para determinar la capacidad financiera de los consorcios y uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores financieros del consorcio y/o unión temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros

En el evento que la capacidad financiera calculada del proponente sea menor a la exigida en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considera hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

En el caso que el oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero, entonces no sería posible calcular indicador, en este caso la regla es que el proponente que no tenga obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón cobertura de intereses.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

La verificación de la capacidad de organización se realizará con base en la información registrada en el RUP conforme al numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme y contener la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024.

Según el análisis realizado en el estudio de sector del presente proceso de contratación, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud Departamental, establece los siguientes requisitos de capacidad organizacional:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/activo total)	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad del Activo: (Utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0,06

Para determinar la capacidad de organización de los consorcios y uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores de capacidad de organización del consorcio y/o unión temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores de capacidad organizacional.

8. Estudio de Mercado

El valor estimado del presupuesto del presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía, que tiene por objeto: "**Identificación y organización de los circuitos eléctricos y de datos del Complejo de Salud Aníbal Patiño, en cumplimiento de las normativas**

vigentes (RETIE, RETILAP, NTC 2050 y estándares internacionales), con el fin de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, asegurar la operatividad de los sistemas, y cumplir con los requisitos legales aplicables", se fundamentó en:

- Un detallado análisis de precios unitarios para definir el valor de las actividades de obra

Este enfoque integral asegura una estimación confiable y precisa del costo total del proyecto, permitiendo una toma de decisiones informada y efectiva.

El valor de las actividades de obra se estableció de acuerdo a la actualización realizada por el Decreto No.1.22-0475 del 13 de marzo de 2025, en el Listado de Precios de la Gobernación del Valle del Cauca. Para llevar a cabo el análisis de precios unitarios se aplicaron estos pasos:

- **Identificación de ítems:** Desglosar el proyecto en elementos individuales que requieran una estimación de costos.
- **Recolección de datos:** Recopilar información sobre precios de materiales, mano de obra y equipos necesarios para cada ítem del proyecto.
- **Estimación de cantidades:** Calcular las cantidades necesarias de cada recurso para completar el proyecto.
- **Asignación de costos:** Asignar costos unitarios a cada ítem basados en los precios y cantidades estimadas.
- **Cálculo de costos totales:** Multiplicar los costos unitarios por las cantidades estimadas para obtener los costos totales de cada ítem.

NOTA: El valor del presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos (como el IVA sobre los equipos), costos indirectos y gastos generales, el valor de la propuesta no puede exceder el presupuesto oficial ni los valores de cada item. Las propuestas que sobrepasen este valor serán RECHAZADAS.

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente estableció un Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de

manejo y en la gestión de riesgos en el Proceso de contratación el cual tiene en cuenta el documento CONPES 3714 de 2011. Así las cosas, se adjunta matriz de riesgo como lo indica la guía de Colombia Compra Eficiente.

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Tabla 04. Códigos UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
C Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos.	**26** Maquinaria y accesorios para Generación y distribución de energía	**12** Alambres, cables y arneses	**16** Cables eléctricos y accesorios	**34** Cables de cobre
D Componente y suministro.	**39** Componente accesorio y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	**12** Equipo , suministro y componentes eléctricos	**11** Centro de control y distribución y accesorios.	**08** Accesorios del panel de control y distribución.
D Componente y suministro	**39** Componente accesorio y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	**12** Equipo , suministro y componentes eléctricos	**13** Dispositivos y accesorios para protección de circuitos.	**11** Conjunto o dispositivos de polo a tierra
D Componente y suministro	**39** Componente accesorio y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	**12** Equipo , suministro y componentes eléctricos	**22** Interruptores eléctricos y accesorios.	**05** Interruptores de seguridad.
F Servicios	**72** Servicios de edificación, construcción de	**12** Servicios de construcción de edificaciones	**14** Servicios de construcción de edificios públicos especializados	**03** Servicio de construcción de Hospitales.

	instalaciones y mantenimiento	no residenciales		
F Servicios	**81** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	**10** Servicios profesionales en ingeniería y arquitectura.	**17** Ingeniería eléctrica y electrónica..	**01** Servicio de ingeniería eléctrica.

- Modalidad de selección y su justificación: La modalidad de selección recomendada de acuerdo con la cuantía y a la naturaleza del servicio que se pretende contratar es la selección abreviada de menor cuantía.

La Ley 1150 de 2007, establece los valores para determinar la menor cuantía por lo cual el Departamento del Valle del Cauca mediante circular Informativa N° 010 del 13 de enero de 2025, se estableció los montos de las diferentes cuantías así:

AÑO 2025:
Mínima Cuantía: Hasta $142.350.000 M/cte.
Menor Cuantía: Hasta $1.423.500.000 M/cte.
Mayor Cuantía: Superior a $1. 423.500.000 M/cte.

- Forma de pago del contrato: Se sugiere que El Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud realice el pago de la siguiente manera:

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, con previa suscripción del contrato, previa disponibilidad de PAC, perfeccionamiento, previa liberación del correspondiente RPC, con la conformación y aprobación de las pólizas y garantías a las que haya lugar, inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, acreditación de encontrarse al día con el pago de la seguridad social y aportes parafiscales, y previa autorización por parte del Supervisor del contrato, con previa presentación de plan de gestión-SST cancelara el valor del contrato de la siguiente manera:

Entregable	% de pago	Medio de verificación / Soporte requerido
1. Entrega del cronograma de trabajo y plan de actividades, plan de gestión.	10%	Aprobación del plan por parte del supervisor técnico
2. Levantamiento en sitio de la red eléctrica y de datos, informe detallado.	30%	Acta de avance, informe detallado con registro fotográfico y planos preliminares
3. Entrega de plano técnico actualizado y rotulado	30%	Revisión y aprobación de los planos por el supervisor, informe detallado

Entregable	% de pago	Medio de verificación / Soporte requerido
4. Instalación de etiquetas físicas y rótulos en campo	20%	Verificación física y acta de cumplimiento parcial, informe detallado con su respectivo registro fotográfico
5. Entrega final con acta de recibo a satisfacción	10%	Acta de aceptación final + entrega de informe técnico completo con recomendaciones (Corto, mediano y largo plazo)

La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

- Plazo de ejecución: Se recomienda que el contrato tenga duración hasta el 15 de diciembre 2025, contados a partir de la fecha de inicio del contrato a través de la plataforma.

- Indicadores de Capacidad Financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Índice de liquidez (Activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 2.57
Índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	Menor o igual a 0,47
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	Mayor o igual a 4.86

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/activo total)	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad del Activo: (Utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0,06

- Criterios de evaluación:

FACTORES DE EVALUACION	
FACTOR ECONÓMICO	**49.5%**
FACTOR CALIDAD	**40%**
PLAN DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001 2015	**15%**
PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001 2018	**15%**
PLAN DE GESTION MANEJO AMBIENTAL ISO 14001 2015	**10%**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DEL 2003	**10%**
PUNTAJE ADICIONAL – Decreto 1860 de 2021	**0.5%**
PUNTAJE ADICIONAL - Emprendimiento y Empresas de Mujeres	**0.25 %**
PUNTAJE ADICIONAL - MiPymes	**0.25 %**

PUNTAJE TOTAL	100.00%

- Garantías exigidas: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, con Nit. 890.399.029-5, se recomienda que la garantía cubra los siguientes amparos:

PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

❖ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	JUSTIFICACIÓN	VIGENCIA DEL AMPARO
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Este amparo debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Como se trata de un proceso de selección en el que el proponente debe presentar oferta, se hace necesario solicitar esta póliza que cubre el posible incumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de la presentación de las ofertas.	La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la recepción de propuestas.

❖ **PARA LA CONTRATACIÓN:**

RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo debe cubrir al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé	Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir de seis (06) meses. El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Siendo la principal obligación del contratista la de ejecutar el objeto contractual dentro del término estipulado, es de importancia para la entidad amparar el riesgo de cumplimiento del contrato

entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria		por el término del mismo y el lapso de liquidación
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Este amparo debe cubrir la calidad, los repuestos instalados en el mantenimiento con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en cumplimiento del contrato.	Debe estar vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la Finalización del servicio y recibo a satisfacción de los bienes. (Para todos los Grupos). El valor de esta garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Esta garantía debe exigirse en este porcentaje por la naturaleza del contrato de mantenimiento, atendiendo las especificaciones técnicas del mismo.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo debe cubrir al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Así mismo, que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados a menos que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual debe ser del 200 smmlv	Este amparo es de obligatoria inclusión, atendiendo la naturaleza del mismo, su valor y los riesgos estimados.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – Secretaria de Salud Departamental de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto y **TRES** (**3**) años más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. El valor de esta garantía será igual al **DIEZ** por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más	En razón de que el contrato que se pretende celebrar requiere personal para su ejecución, debe proteger los derechos de estos trabajadores frente al posible incumplimiento de los pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por parte del contratista, como también proteger el patrimonio del DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Este amparo debe cubrir EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – Secretaria de Salud Departamental de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a entera satisfacción	Tendrá una vigencia de **CINCO** (**5**) años para obra civil contados a partir de la expedición del Acta de Recibo Final y recibo a entera satisfacción de los trabajos realizados.	Esta garantía debe exigirse en este porcentaje por la naturaleza del contrato de obra o adecuación física que garantice la durabilidad y calidad de los trabajos ejecutados, el cumplimiento de las especificaciones

	El valor de esta garantía será igual al **VEINTE** por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y los plazos solicitados	técnicas y el tiempo que representa el tener sin operación dicha edificación, además por los traslados y adecuaciones que se deben realizar para garantizar su ejecución.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

- Presupuesto oficial: Así las cosas, el valor total estimado del presente proceso asciende a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($997.206.290) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, incluye IVA y demás impuestos y tributos a los que haya lugar.

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

Estampilla contribución especial obra	5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Estampilla Prodeporte	2,5%
Sistematización de datos	1%
Pro electrificación rural	0.2%
Impuesto ley 1160	5%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, se informa que el presente proceso está sujeto al cumplimiento del pago del impuesto de timbre, toda vez que su valor supera las 6.000 UVT. En consecuencia, el contratista deberá efectuar dicho pago una vez el contrato haya sido aceptado en la plataforma SECOP II, constituyéndose este requisito como condición indispensable para dar inicio a la ejecución contractual. El incumplimiento de esta obligación podrá generar las sanciones disciplinarias y fiscales correspondientes.

Comité Estructurador del Proceso

ROL TECNICO

JOSE LUBIARDO VALENCIA E.
Rol Técnico

JONY LEÓNIDAS MONTAÑO R.
Rol Técnico

ROL FINANCIERO

RODRIGO ARCE ÁLVAREZ
Rol Financiero

ROL JURIDICO.

GIOVANNY ZAPATA GRACIANO
Subdirector Técnico Jurídico SDS (E)

JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS
Abogada Contratista SDS.